ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha: Julio de 2026

Por medio del presente, la suscrita **DEISY YINETH SALINAS PAEZ** - Secretaria de Gobierno, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico del Proceso de Selección Abreviada cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026",** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ESTUDIO DEL SECTOR.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Contrato de suministro cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026",** conllevará entre otras, la revisión y aprobación de los planes de ejecución de actividades, el desarrollo de visitas de seguimiento a la ejecución de actividades (verificación, cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas; la revisión y aprobación de productos de acciones de divulgación y promoción; la participación en actividades de seguimiento y evaluación del proceso de ejecución; el recibo parcial y final de actividades programadas; la revisión y aprobación de informes parciales y finales de ejecución técnica, administrativa y contable, como las demás actividades de verificación, seguimiento y control a la ejecución de los contratos derivados.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, no supera el valor de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es "**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026**", denominada: SELECCIÓN ABREVIADA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 74º de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en los Artículos .2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en los Artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define como bienes y servicios de características técnicas uniformes así: "Bienes y servicios de común utilización especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007". De igual forma, el Artículo 2, numeral 2, literal b, Inciso segundo, de la Ley 1150 de 2007, señala que para la adquisición de bienes y servicios

de características técnicas uniformes y de común utilización, “las Entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

▪ Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
▪ Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
▪ Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.
▪ Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
▪ Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
▪ Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
▪ Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
▪ Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
▪ CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
▪ Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
▪ Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
▪ Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

1.1. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Decreto No. 310 de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, cuyo objeto es *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros

CONTEXTO ECONÓMICO:
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta división se realiza de acuerdo al proceso de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza sin ningún proceso de transformación dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

Industria extractiva: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles; por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, sanandrecitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El sector terciario agrupa las actividades relacionadas con el comercio, siendo así el comercio al por mayor y minorista. Las actividades de intercambio de productos por dinero llevadas a cabo en establecimientos comerciales establecidos para tal fin. Para el caso específico se centrará en comercializadores de combustible en estaciones de servicios.

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONÓMICO:	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así: SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar. El sector de suministro de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería constituye un componente esencial para el funcionamiento eficiente de las entidades públicas y privadas, al garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo continuo de las actividades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía. Su importancia radica en que proporciona los recursos indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales, la adecuada gestión documental, el uso de herramientas tecnológicas y el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y bienestar en los espacios de trabajo. Desde el punto de vista económico, este sector contribuye de manera significativa a la dinamización del comercio, la industria manufacturera, el sector tecnológico y las cadenas de distribución y logística, generando empleo y fortaleciendo la actividad empresarial en los ámbitos nacional, regional y local. Asimismo, promueve la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales representan una parte importante de la oferta de bienes requeridos por las entidades estatales, favoreciendo la competencia y el desarrollo económico. En Colombia, el mercado de suministro de estos bienes se caracteriza por contar con una amplia diversidad de proveedores especializados, distribuidores autorizados, comercializadoras mayoristas y minoristas, almacenes de cadena, empresas de tecnología y fabricantes nacionales

e internacionales. La existencia de múltiples oferentes permite que las entidades públicas cuenten con una oferta suficiente para atender sus necesidades institucionales bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y economía, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Para el caso de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá, la adquisición de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería resulta indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios administrativos y el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias durante la vigencia 2026. Estos insumos permiten desarrollar de manera eficiente las labores de gestión pública, atención a la comunidad, organización documental, procesamiento de información y mantenimiento de ambientes de trabajo adecuados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, el comportamiento del sector evidencia condiciones de competencia suficientes, disponibilidad permanente de los bienes requeridos y una amplia participación de proveedores en el mercado, factores que favorecen la selección objetiva del contratista y permiten obtener una adecuada relación entre calidad y precio, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de la infraestructura estarían incluidos los siguientes productos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Clase
44000000	44100000	44103100	44103105	Cartuchos de Tinta
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivo
44000000	44120000	44122000	44122011	Folders
42000000	42310000	42312300	42312310	Botellas limpiadoras
48000000	48100000	48101900	48101903	Vasos para servicio de comida
50000000	50200000	50201700	50201709	Café Instantáneo
56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios
42000000	42190000	42192200	42192210	Sillas de Ruedas
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres

2. Agentes Que Componen El Sector

El sector de suministro de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería está conformado por una cadena de actores económicos que intervienen en la producción, importación, comercialización, distribución y consumo de los bienes requeridos por las entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.

Dentro de los principales agentes que integran este sector se encuentran:

Fabricantes nacionales e internacionales: Empresas dedicadas a la producción de papelería, útiles de oficina, equipos y accesorios tecnológicos, mobiliario menor, productos de aseo y artículos de cafetería, quienes abastecen el mercado mediante procesos de fabricación e innovación orientados a satisfacer las necesidades de consumidores institucionales y comerciales.

Importadores y representantes de marcas: Organizaciones encargadas de introducir al país productos tecnológicos, equipos de oficina, periféricos, consumibles y demás bienes

	provenientes de fabricantes extranjeros, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y las condiciones de garantía exigidas por el mercado. **Distribuidores mayoristas:** Empresas especializadas en la adquisición de grandes volúmenes de mercancía para su posterior comercialización a entidades públicas, empresas privadas, establecimientos comerciales y distribuidores regionales, asegurando disponibilidad permanente de inventarios y cobertura logística. **Comercializadores y distribuidores minoristas:** Personas jurídicas y naturales que ofrecen directamente al consumidor final una amplia variedad de productos de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería. Este grupo incluye almacenes especializados, papelerías, empresas de tecnología, comercializadoras multiservicio y Mipymes con experiencia en contratación estatal. **Operadores logísticos y empresas de transporte:** Actores responsables del almacenamiento, manejo, distribución y entrega oportuna de los bienes adquiridos, garantizando el cumplimiento de los tiempos de suministro y las condiciones de conservación de los productos. **Entidades públicas contratantes:** Corresponden a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal que demandan este tipo de bienes para garantizar el funcionamiento de sus dependencias y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía. En este caso, la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá actúa como consumidor institucional dentro del mercado público. **Organismos de regulación y vigilancia:** Entidades encargadas de establecer y supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable al sector, entre las cuales se destacan Colombia Compra Eficiente en materia de contratación pública; la Superintendencia de Industria y Comercio, en aspectos relacionados con la protección del consumidor y la libre competencia; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en materia tributaria y aduanera; y, cuando corresponda, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), respecto de algunos equipos tecnológicos sujetos a regulación específica. En términos generales, el mercado presenta una amplia oferta de proveedores a nivel nacional, regional y local, conformada principalmente por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, lo que genera condiciones de competencia suficientes para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual. Esta estructura facilita la pluralidad de oferentes, promueve la selección objetiva del contratista y favorece la obtención de condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio para la Administración Municipal.
3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;	**La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** A través de sus diferentes cámaras sectoriales, agrupa empresas manufactureras, tecnológicas y de bienes de consumo, promoviendo el desarrollo industrial, la innovación y la competitividad del sector productivo. **La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO):** Representa a empresas dedicadas al comercio al por mayor y al por menor, incluyendo distribuidores de papelería, equipos tecnológicos, suministros de oficina, artículos de aseo y cafetería, brindando apoyo empresarial y promoviendo el fortalecimiento del comercio formal. **La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):** Agrupa empresas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, impulsando el desarrollo del mercado tecnológico, la transformación digital y la comercialización de equipos y soluciones tecnológicas. **Las Cámaras de Comercio:** En especial la Cámara de Comercio con jurisdicción en la región, cumplen un papel importante en el fortalecimiento empresarial, la formalización de comerciantes, la capacitación y el acompañamiento a micro, pequeñas y medianas empresas que participan como proveedores del Estado. **Asociaciones de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes):** Diversas organizaciones y redes empresariales promueven la participación de las Mipymes en los

	procesos de contratación pública, facilitando el acceso al mercado estatal y fortaleciendo sus capacidades comerciales.
4. Cifras Totales De Ventas;	**Industrias manufactureras** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

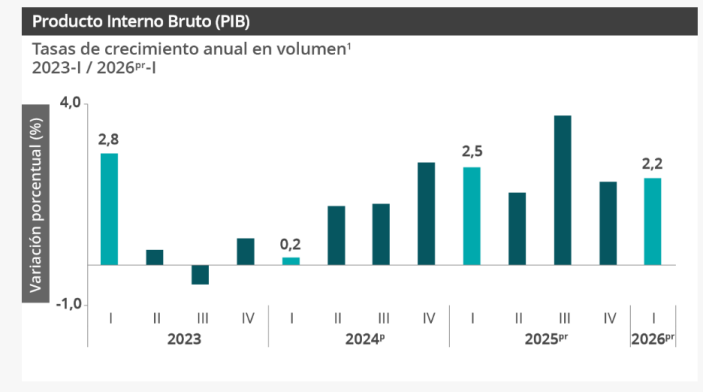
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, según el DANE.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

2. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

4. Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (

5. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

6. Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

7. Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

	8. Actividades inmobiliarias En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior. **9. Actividades profesionales, científicas y técnicas** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos **10. Administración pública y defensa** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025p **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (mayo) | IPC	Mayo					
---	---	---	---	---	---	---
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**	 En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.	El sector de suministro de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería presenta perspectivas favorables de crecimiento durante la vigencia 2026, impulsadas por la recuperación del comercio interno, la transformación digital de las organizaciones y la demanda permanente de bienes requeridos para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante los primeros meses de 2026 el comercio minorista registró un comportamiento positivo, con incrementos en las ventas reales del **7,8 % en enero**,

	10,9 % en febrero, **13,4 % en marzo** y **14,9 % en abril**, reflejando una tendencia sostenida de recuperación y fortalecimiento de la actividad comercial en el país. Asimismo, las líneas de mercancías relacionadas con el objeto contractual, como equipos de informática y telecomunicaciones, artículos y utensilios de uso doméstico y productos para el aseo del hogar, registraron variaciones positivas, evidenciando una mayor dinámica del mercado. **Perspectivas de crecimiento** Se proyecta que el mercado continúe fortaleciéndose durante la vigencia 2026, debido a la necesidad permanente de abastecimiento de insumos administrativos y tecnológicos por parte de las entidades públicas, el crecimiento de la digitalización institucional, la modernización de los espacios de trabajo y el fortalecimiento de las estrategias de gestión documental y transformación digital. Igualmente, la demanda de elementos de aseo y cafetería se mantiene estable por corresponder a bienes de consumo recurrente e indispensables para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar laboral. **Perspectivas de inversión** Las empresas que integran este sector continúan orientando sus inversiones hacia el fortalecimiento de inventarios, la modernización de plataformas tecnológicas, el mejoramiento de los procesos logísticos, la ampliación de canales de comercialización físicos y virtuales y la optimización de los sistemas de distribución. De igual manera, los fabricantes y distribuidores buscan incorporar productos con mayores estándares de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, respondiendo a las necesidades de los clientes institucionales y a las políticas de compras públicas sostenibles. **Perspectivas de ventas** Las ventas del sector mantienen expectativas positivas, impulsadas por la demanda constante de entidades estatales, establecimientos educativos, empresas privadas y organizaciones sociales que requieren de manera permanente papelería, equipos tecnológicos, suministros de oficina, productos de aseo y artículos de cafetería para el desarrollo de sus actividades. La existencia de una amplia oferta de proveedores, el crecimiento del comercio electrónico y el fortalecimiento de los canales de distribución permiten prever estabilidad en el abastecimiento y condiciones de competencia favorables para la contratación pública.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO** La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del-mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos. La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles). A continuación, se evidencia el comportamiento de la TRM durante el año 2026, con el fin de identificar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado: El

	combustible pertenece al sector secundario o industrial, y más específicamente al sector extractivo.  **Variación del SMMLV** Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA SALARIO MÍNIMO MENSUAL / AUXILIO DE TRANSPORTE / TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte) Año \| Valor mensual ($) | Variación con respecto al año anterior ($) \| Variación con respecto al año anterior (%) \| Valor mensual ($) | Decreto que determinó el salario mínimo | Concertado 2026 | 1,750,905 | 327,405 | 23.00% | 249,095 | 2,000,000 | Decreto 1469 de 2025 | No 2025 | 1,423,500 | 123,500 | 9.50% | 200,000 | 1,623,500 | Decreto 1572 y 1573 de 2024 | No 2024 | 1,300,000 | 140,000 | 12.07% | 162,000 | 1,462,000 | Decreto 2292 y 2293 de 2023 | No 2023 | 1,160,000 | 160,000 | 16.00% | 140,606 | 1,300,606 | Decreto 2613 de 2022 | Si 2022 | 1,000,000 | 91,474 | 10.07% | 117,172 | 1,117,172 | Decreto 1724 de 2021 | Si 2021 | 908,526 | 30,723 | 3.50% | 106,454 | 1,014,980 | Decreto 1785 de 2020 | No 2020 | 877,803 | 49,687 | 6.00% | 102,854 | 980,657 | Decreto 2360 de 2019 | No 2019 | 828,116 | 46,874 | 6.00% | 97,032 | 925,148 | Decreto 2451 de 2018 | Si 2018 | 781,242 | 43,525 | 5.90% | 88,211 | 869,453 | Decreto 2269 de 2017 | Si 2017 | 737,717 | 48,262 | 7.00% | 83,140 | 820,857 | Decreto 2209 de 2016 | No 2016 | 689,455 | 45,105 | 7.00% | 77,700 | 767,155 | Decreto 2552 de 2015 | No 2015 | 644,350 | 28,350 | 4.60% | 74,000 | 718,350 | Decreto 2731 de 2014 | No 2014 | 616,000 | 26,500 | 4.50% | 72,000 | 688,000 | Decreto 3068 de 2013 | Si 2013 | 589,500 | 22,800 | 4.02% | 70,500 | 660,000 | Decreto 2738 de 2012 | No 2012 | 566,700 | 31,100 | 5.81% | 67,800 | 634,500 | Decreto 4919 de 2011 | Si 2011 | 535,600 | 20,600 | 4.00% | 63,600 | 599,200 | Decreto 33 de 2011 | No 2010 | 515,000 | 18,100 | 3.64% | 61,500 | 576,500 | Decreto 5053 de 2009 | No 2009 | 496,900 | 35,400 | 7.67% | 59,300 | 556,200 | Decreto 4868 de 2008 | No 2008 | 461,500 | 27,800 | 6.41% | 55,000 | 516,500 | Decreto 4965 de 2007 | No 2007 | 433,700 | 25,700 | 6.30% | 50,800 | 484,500 | Decreto 4580 de 2006 | No 2006 | 408,000 | 26,500 | 6.95% | 47,700 | 455,700 | Decreto 4686 de 2005 | Si 2005 | 381,500 | 23,500 | 6.56% | 44,500 | 426,000 | Decreto 4360 de 2004 | No 2004 | 358,000 | 26,000 | 7.83% | 41,600 | 399,600 | Decreto 3770 de 2003 | Si 2003 | 332,000 | 23,000 | 7.44% | 37,500 | 369,500 | Decreto 3232 de 2002 | No 2002 | 309,000 | 23,000 | 8.04% | 34,000 | 343,000 | Decreto 2910 de 2001 | No 2001 | 286,000 | 25,900 | 9.96% | 30,000 | 316,000 | Decreto 2579 de 2000 | Si 2000 | 260,100 | 23,640 | 10.00% | 26,413 | 286,513 | Decreto 2647 de 1999. Nota (1) | No 1999 | 236,460 | 32,634 | 16.01% | 24,012 | 260,472 | Decreto 2560 de 1998 | No 1998 | 203,826 | 31,821 | 18.50% | 20,700 | 224,526 | Decreto 3106 de 1997 | Si 1997 | 172,005 | 29,880 | 21.02% | 17,250 | 189,255 | Decreto 2334 de 1996. Nota (2) | No 1996 | 142,125 | 23,191 | 19.50% | 13,567 | 155,692 | Decreto 2310 de 1995 | No aplicaba 1995 | 118,934 | 20,234 | 20.50% | 10,815 | 129,749 | Decreto 2872 de 1994 | No aplicaba 1994 | 98,700 | 17,190 | 21.09% | 8,975 | 107,675 | Decreto 2548 de 1993 | No aplicaba 1993 | 81,510 | 16,320 | 25.03% | 7,542 | 89,052 | Decreto 2061 de 1992 | No aplicaba 1992 | 65,190 | 13,470 | 26.04% | 6,033 | 71,223 | Decreto 2867 de 1991 | No aplicaba 1991 | 51,720 | 10,695 | 26.07% | 4,787 | 56,507 | Decreto 3074 de 1990 | No aplicaba 1990 | 41,025 | 8,465 | 26.00% | 3,798 | 44,823 | Decreto 3000 de 1989 | No aplicaba 1989 | 32,560 | 6,923 | 27.00% | 3,063 | 35,623 | Decreto 2662 de 1988 | No aplicaba 1988 | 25,637 | 5,127 | 25.00% | 2,450 | 28,087 | Decreto 2545 de 1987 | No aplicaba 1987 | 20,510 | 3,699 | 22.00% | 2,000 | 22,510 | Decreto 3732 de 1986 | No aplicaba 1986 | 16,811 | 3,254 | 24.00% | 1,650 | 18,461 | Decreto 3754 de 1985 | No aplicaba 1985 | 13,558 | 2,260 | 20.00% | 1,350 | 14,908 | Decreto 001 de 1985 | No aplicaba 1984 | 11,298 | - | | 1,102 | 12,400 | Decreto 3506 de 1983. Nota (3) | No aplicaba https://recursos.bitakora.co/blog/ | https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/ Tomado de: https://recursos.bitakora.co/ Según el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, en ausencia de acuerdo tripartito en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno tiene la responsabilidad de determinar el aumento salarial basándose en variables económicas establecidas por la ley y la jurisprudencia constitucional. Estas variables incluyen: • La meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República. • La productividad acordada por el comité tripartito de productividad • La contribución de los salarios al ingreso nacional • El incremento del producto interno bruto (PIB) • Índice de precios al consumidor (IPC).
7.Cadena De Producción Y Distribución	La cadena de producción y distribución del sector de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería comprende el conjunto de actividades que permiten la fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes requeridos

	por las entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas. La cadena inicia con los **fabricantes nacionales e internacionales**, encargados de producir papelería, útiles de oficina, equipos y accesorios tecnológicos, productos de aseo y artículos de cafetería, de conformidad con estándares de calidad y especificaciones técnicas definidas por el mercado y la normativa aplicable. En el caso de algunos equipos tecnológicos y determinadas marcas, participan igualmente **importadores y representantes autorizados**, quienes realizan la nacionalización de los productos y garantizan el cumplimiento de las condiciones de garantía y soporte técnico. Posteriormente intervienen los **distribuidores mayoristas**, responsables de adquirir grandes volúmenes de mercancía directamente de fabricantes o importadores, administrar inventarios y abastecer a comercializadores regionales, almacenes especializados y proveedores institucionales. Estos actores cumplen un papel fundamental en la disponibilidad permanente de los bienes y en la estabilidad de la cadena de suministro. En la siguiente etapa participan los **comercializadores y distribuidores minoristas**, conformados por empresas especializadas, papelerías, almacenes de tecnología, comercializadoras de suministros empresariales y Mipymes, quienes consolidan los diferentes productos requeridos por las entidades estatales y presentan sus ofertas en los procesos de contratación pública. La cadena continúa con los **operadores logísticos y empresas de transporte**, encargados del almacenamiento, empaque, despacho y entrega de los bienes en las instalaciones de la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de los plazos contractuales, la integridad de los productos y las condiciones de calidad exigidas. Finalmente, la cadena culmina con el **usuario institucional**, representado en este caso por la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá, a través de sus diferentes dependencias, las cuales utilizan estos bienes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, la gestión documental, el funcionamiento de los equipos tecnológicos, la prestación de servicios a la ciudadanía y el mantenimiento de condiciones apropiadas de higiene, limpieza y bienestar en los espacios de trabajo. La estructura de esta cadena de producción y distribución se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores a nivel nacional, regional y local, una adecuada capacidad logística, disponibilidad permanente de inventarios y canales de comercialización tanto físicos como electrónicos. Estas condiciones favorecen la libre competencia, la pluralidad de oferentes y el abastecimiento oportuno de los bienes objeto del presente proceso contractual, reduciendo riesgos de desabastecimiento y permitiendo a la entidad obtener condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio en la adquisición de los suministros requeridos para la vigencia 2026.
8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios	La producción de los bienes objeto del presente proceso contractual involucra diferentes materias primas e insumos industriales, cuya naturaleza varía de acuerdo con cada categoría de producto (papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería). Estas materias primas son transformadas mediante procesos industriales y posteriormente distribuidas a través de cadenas de comercialización nacionales e internacionales. En el caso de la **papelería y los útiles de oficina**, las principales materias primas corresponden a pulpa de celulosa proveniente de madera o papel reciclado, cartón, tintas, adhesivos, plásticos,

	metales livianos y materiales sintéticos utilizados en la fabricación de carpetas, archivadores, bolígrafos, marcadores, cuadernos y demás elementos de oficina. Para los **elementos tecnológicos**, predominan materias primas como silicio, cobre, aluminio, acero, plásticos de ingeniería, vidrio, circuitos electrónicos, semiconductores y diversos minerales estratégicos utilizados en la fabricación de equipos informáticos, periféricos y accesorios tecnológicos. Una parte importante de estos productos es importada o ensamblada con componentes provenientes del mercado internacional. En cuanto a los **productos de aseo**, las materias primas incluyen compuestos químicos, tensoactivos, alcoholes, fragancias, hipoclorito de sodio, detergentes, desinfectantes, papel higiénico elaborado con fibras de celulosa, envases plásticos y materiales biodegradables, entre otros insumos necesarios para la producción de artículos destinados a la limpieza y desinfección. Por su parte, los **artículos de cafetería** incorporan materias primas como café, azúcar, panela, aromáticas y otros productos de origen agrícola, así como materiales de empaque, envases y elementos desechables o reutilizables utilizados para el suministro y consumo de bebidas. La variación de los precios de estas materias primas depende de diversos factores económicos nacionales e internacionales, entre los cuales se destacan la inflación, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense, el comportamiento de los mercados internacionales de papel, plásticos, metales y componentes electrónicos, los costos de transporte y logística, el precio de los combustibles, la disponibilidad de materias primas y las condiciones de oferta y demanda. Durante la vigencia 2026 se observa una tendencia de estabilización en los costos de producción y comercialización de la mayoría de estos bienes, favorecida por la recuperación de las cadenas globales de suministro y el comportamiento positivo del comercio nacional. No obstante, algunos productos tecnológicos continúan presentando variaciones de precio asociadas principalmente al costo de los componentes electrónicos importados y a las fluctuaciones del mercado cambiario. En consecuencia, el mercado dispone de una oferta suficiente de materias primas y productos terminados para atender la demanda institucional, permitiendo que los proveedores cuenten con capacidad de abastecimiento para suministrar oportunamente los bienes requeridos por la **Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá**, bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y competitividad, garantizando el adecuado desarrollo del proceso contractual durante la vigencia 2026.
9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	El mercado de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería presenta una dinámica mixta, en la que convergen bienes de producción nacional con productos importados, dependiendo de la naturaleza de cada artículo y de la capacidad de producción de la industria colombiana. En el caso de la **papelería, útiles de oficina y productos de aseo**, una parte importante de la oferta es fabricada en Colombia por empresas nacionales que cuentan con amplia capacidad de producción y distribución. No obstante, algunos insumos, materias primas y productos especializados son importados para complementar la oferta disponible en el mercado. Respecto de los **elementos tecnológicos**, el mercado colombiano depende en mayor medida de las importaciones, debido a que la mayoría de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos, dispositivos de almacenamiento, accesorios y componentes electrónicos son fabricados en países con alto desarrollo tecnológico, principalmente en Asia, Norteamérica y Europa, siendo

	posteriormente distribuidos en Colombia a través de importadores autorizados y canales oficiales de comercialización. Las **exportaciones** de los bienes objeto del presente proceso tienen una incidencia limitada en el abastecimiento del mercado nacional, puesto que la mayor parte de la producción de papelería, productos de aseo y artículos de oficina se destina al consumo interno, mientras que los equipos tecnológicos importados son comercializados principalmente dentro del territorio nacional. En relación con el **contrabando**, este constituye un riesgo potencial especialmente para algunos productos tecnológicos, accesorios electrónicos y determinados artículos de oficina, debido al ingreso irregular de mercancías sin el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y de calidad. Esta práctica puede generar competencia desleal, afectar la garantía de los productos y representar riesgos para las entidades públicas en materia de soporte técnico, mantenimiento y cumplimiento de las especificaciones contractuales. Por tal motivo, en los procesos de contratación pública resulta indispensable exigir que los bienes ofertados provengan de canales legales de comercialización, cuenten con factura de venta, garantía del fabricante o del distribuidor autorizado, acrediten su origen cuando sea necesario y cumplan con la normativa tributaria, aduanera y comercial vigente. Estas exigencias contribuyen a proteger los recursos públicos, garantizar la calidad de los productos adquiridos y promover la libre competencia en condiciones de legalidad. En consecuencia, para la ejecución del presente proceso contractual se evidencia que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente de proveedores legalmente establecidos, con capacidad para suministrar oportunamente los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá, sin que la dinámica de importaciones o las condiciones del comercio exterior representen una limitación significativa para el abastecimiento de los productos objeto del contrato.

ASPECTO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6	Unidad	Estantes para archivo alto 2 m, ancho 90 cm, fondo de bandeja 40 cm, número de bandejas 6
2	23	Caja	Papel bond tamaño oficio, resma x 500 hojas, 75 g/m², caja x 10 resmas
3	23	Caja	Papel bond tamaño carta, resma x 500 hojas, 75 g/m², caja x 10 resmas
4	100	Unidad	Caja de archivo tipo nevera en cartón kraft 400 g, 26x21x40 cm
5	800	Juego	Tapas para legajar tamaño oficio en material plastificado 600 g
6	100	Paquete	Ganchos legajadores plásticos paquete x 12 unidades
7	8	Caja	Guantes de nitrilo sin polvo caja x 100 unidades
8	5	Caja	Tapabocas desechables caja x 50 unidades
9	20	Caja	Esferos tinta negra caja x 12 unidades
10	5	Caja	Lápices grafito HB negro
11	1	Paquete	Sobres manila tamaño carta
12	1	Paquete	Sobres manila tamaño oficio
13	20	Unidad	Pegante en barra 40 g
14	20	Caja	Clips metálicos colores surtidos
15	5	Rollo	Cinta adhesiva transparente ancha
16	5	Rollo	Cinta de enmascarar

	17	10	Paquete	Cartulina colores surtidos paquete x 10
	18	30	Paquete	Notas adhesivas pequeñas
	19	10	Caja	Marcadores resaltadores caja x 10 unidades
	20	10	Caja	Marcador Punta Delgada Permanente Colores Variados
	21	4	Unidad	Cosedora tipo industrial
	22	10	Unidad	Perforadora metálica doble orificio
	23	5	Caja	Chinches de diferentes colores
	24	10	Unidad	Bisturí grande con repuesto
	25	5	Paquete	Silicona en barra gruesa
	26	2	Unidad	Pistola de silicona grande
	27	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet Pro 400mfp (80A)
	28	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 1006 (35A)
	29	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 110w (78A)
	30	7	Unidad	Tóner original (NO recarga) Para Impresora Samsung SCX-3400 (D101 S)
	31	7	Unidad	Tóner original (No Recarga) para impresora HP Laser Jet 1020 (12A)
	32	10	Unidad	Tinta para impresora Epson L210 (CMYK)
	33	10	Par	Pilas AA
	34	10	Par	Pilas AAA
	35	5	Unidad	Extensión eléctrica 15 metros
	36	25	Paquete	Banderillas adhesivas fluorescentes
	37	30	Unidad	Bombillo LED 40W E27 luz blanca
	38	10	Unidad	Tijeras grandes
	39	10	Block	Block papel iris
	40	10	Unidad	Foamy colores surtidos
	41	8	Unidad	Tabla de apoyo para documentos
	42	5	Block	Papel pergamino
	43	5	Paquete	Papel seda colores surtidos paquete x 25
	44	10	Block	Block papel kimberly
	45	10	Unidad	Carpetas para archivo
	46	3	Unidad	Cuaderno anillado grande x 100 hojas
	47	5	cajas	Set de 24 colores unicolor, cuerpo triangular y mina resistente de 4 mm.
	48	5	cajas	Caja de crayon escolar x 12 und, modelo: jumbo, forma de crayon: cono, materiales: cera de colores intensos
	49	100	und	Escarcha brillantina en tubo de diferentes colores
	50	30	und	Lana escolar pequeña en colores surtidos, peso unitario: 5 gramos
	51	10	cajas	Plastilina larga, colores surtidos, contenido neto 200 g
	52	5	und	Pegante blanco liquido x 250 gr
	53	10	und	Block cuadriculado tamaño carta
	54	30	und	Vinilo acrilico de 80 gramos colores surtidos
	55	18	Unidad	Cera emulsionada 4000 cc roja
	56	8	Unidad	Cera emulsionada 4000 cc blanca
	57	5	Unidad	Hipoclorito 3800 cc
	58	30	Unidad	Detergente en polvo 3000 g
	59	7	Unidad	Trapero con pabilo de algodón industrial
	60	7	Unidad	Escoba institucional
	61	1	Unidad	Balde Limpieza C/escurri 28l Código 917593 Especificaciones principales •Tipo : Baldes con escurridor •Material del mango : Metal •Capacidad volumétrica : 28 litros •Color : Amarillo
	62	7	Unidad	Jabón crema para loza 800 g
	63	10	Unidad	Limpiones de cocina
	64	20	Paquete	Bolsa para basura doméstica paquete x 100
	65	70	Paquete	Bolsa para basura industrial paquete x 5
	66	2	Unidad	Balde plástico
	67	20	Unidad	Aromatizante para pisos 2000 cc
	68	6	Unidad	Toallas de tela para cocina
	69	10	Par	Guantes de caucho industrial
	70	6	Unidad	Limpia vidrios 500 ml
	71	5	Paquete	Esponja multiuso paquete x 12
	72	24	Unidad	Papel higiénico paca x 18 rollos
	73	2	Unidad	Recogedor

	74	50	Paquete	Toallas de papel paquete x 150
	75	5	Unidad	Cepillo para sanitario
	76	10	Galón	Jabón líquido para manos galón
	77	20	Unidad	Ambientador eléctrico en aceites Naturales Abrazos De Vainilla, Hawaiian breeze, lavanda y aloe, con repuesto Frasco x 21 ml Características del Ambientador Aceites Naturales Abrazos De Vainilla 1 und + Repuesto
	78	2	Caja	Panela caja x 32 unidades
	79	5	Paquete	Anís estrellado 500 g
	80	5	Paquete	Canela en astilla 420 g
	81	3	Paquete	Clavos de olor 500 g
	82	200	Paquete	Vasos desechables cartón 6 oz paquete x 50
	83	19	Unidad	Café instantáneo Contenido neto: 170 gramos.Tipo de café: Instantáneo granulado soluble (fácil disolución uniforme).Ingredientes: 100% Café puro (sin aditivos, conservantes ni azúcar añadido).Variedad de grano: Mezcla equilibrada de granos Arábica y Robusta.Perfil de sabor: Intenso, con cuerpo pleno y aroma rico envolvente 170 g
	84	15	Paquete	Azúcar 2500 g
	85	10	Paquete	Mezcladores ecológicos paquete x 500
	86	50	Unidad	Café molido 2500 g
	87	20	Caja	Aromáticas de frutas caja x 60 unidades
	88	2	Unidad	Termo Bomba HEPLCD19DS. Capacidad: 1,9 litros, ideal para servir varias tazas sin necesidad de recarga constante. Construcción: Exterior en acero inoxidable resistente. Interior con doble pared de ampolla de vidrio al vacío, que proporciona un excelente aislamiento térmico. Mecanismo de servicio:Bomba dispensadora práctica que succiona el líquido fácilmente.Válvula desmontable para facilitar la limpieza.Tapa segura: Cuenta con un cierre con seguro que evita derrames accidentales. Material complementario: Detalles en ABS en partes como el cabezal y la tapa. Dimensiones y peso: Altura: 36,5 cm, Ancho: 19,1 cm, Largo: 13,5 cm y Peso aproximado: 1,02 kg. Color plateado.
	89	1	Set	Set de Cuchillos de cocina x6 en acero inoxidable
	90	1	Set	1 Juego de cubiertos 24 piezas en acero Inoxidable. 1 Base soporte. Cubiertos: - 6 Cucharas sopa. - 6 Tenedores. - 6 Cuchillos. -6 Cucharas dulces. - Incluye soporte. Cuchara sopa (20 cm), Tenedor (20 cm), Cuchillo (23 cm), Cuchara dulce o postre (14 cm) Medida base: Ancho: 11 Cm. Alto 24 Cm.
	91	2	Unidad	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO, Todo en Uno 50a 24 Gen 5, Procesador: Intel® Core™ 15-13420H Treceava generación, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.1 / 4.6GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 12MB Memoria: 1x 16GB DDR5, Disco sólido: 512Gb SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0. graficos: INTEGRATED GRAPHICS Pantalla: 23.8" Pulgadas FHD 250 nits 99 SRGB. Conectividad: Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2. Audio: High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG codec. Parlantes; 3Wx2. Camera: 5.0 MP, Color: Luna Grey. Puertos: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB, 3.2 Gen 2) 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0) 1x HDMI®-in 1.4 TMDS 1x Ethernet (RJ-45) 1x power connector. 1x USB-C® (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm). Telcado y Mouse USB.
	92	2	Unidad	Escáner Ds530 ii Duplex, Adf con capacidad de 50 hojas, ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas Resolución Óptica: 600 dpi. Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada. Profundidad del Bit de Color:RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida. Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2"). Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi. Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex),
	93	1	Unidad	Escritorio ejecutivo gerencial en vidrio templado transparente con cajonera lateral. Material de la cubierta: Vidrio templado transparente de alta resistencia. Espesor del vidrio: Mínimo 10 mm. Estructura: Base y soportes en madera MDF o aglomerado laminado de alta densidad. Acabado: Laminado color blanco o similar, resistente a rayones y fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: Largo: 1,60 m a 1,80 m; Ancho: 0,80 m a 0,90 m; Altura: 0,73 m a 0,75 m. Cajonera: Integrada lateralmente con 2 o 3 gavetas, incluye cerradura y llave. Capacidad de carga: Mínimo 60 kg distribuidos uniformemente. Bordes del vidrio: Pulidos y redondeados para seguridad del usuario. Niveladores: Incluye niveladores o bases antideslizantes. Condición del bien: Nuevo, libre de defectos de fabricación. Garantía: Mínimo 12 meses por defectos de fabricación.

	94	1	Unidad	Estación de trabajo colaborativa para cuatro (4) funcionarios, compuesta por superficie de trabajo compartida, divisiones separadoras, cajoneras individuales y cuatro (4) sillas ergonómicas operativas, destinada al desarrollo de actividades administrativas y de oficina. **ESTACIÓN DE TRABAJO** Configuración: tipo isla o estación colaborativa enfrentada. • Superficie elaborada en tablero MDF o aglomerado RH de alta densidad. • Espesor mínimo de la superficie: 25 mm. • Acabado en melamina de alta resistencia al desgaste, rayaduras y humedad. • Bordes protegidos con canto rígido en PVC de mínimo 2 mm. • Dimensiones aproximadas de la estación: Largo total: entre 2,40 m y 2,80 m. Ancho total: entre 1,20 m y 1,60 m. Altura de superficie: entre 73 cm y 75 cm. • Estructura metálica fabricada en acero estructural. • Acabado de la estructura mediante pintura electrostática horneada. • Incluye sistema de nivelación para garantizar estabilidad. • Incluye pasacables o sistema para organización de cableado. • Color institucional o según requerimiento de la entidad. **DIVISIONES SEPARADORAS** • Cantidad mínima: dos (2) divisiones centrales. • Material: panel tapizado, melamínico o equivalente. • Altura mínima: 35 cm sobre la superficie de trabajo. • Función: delimitación visual y mejora de privacidad entre puestos. • Estructura resistente y de fácil mantenimiento. **CAJONERAS** • Cantidad: cuatro (4) cajoneras individuales. • Material: MDF o aglomerado laminado. • Mínimo dos (2) gavetas por cajonera. • Sistema de correderas metálicas. • Cerradura con llave. • Acabado resistente al uso institucional. **SILLAS ERGONÓMICAS** • Cantidad: cuatro (4) unidades. • Tipo: silla operativa ergonómica. • Espaldar en malla transpirable de alta resistencia. • Asiento acolchado en espuma de alta densidad. • Base de cinco (5) apoyos. • Rodachinas para desplazamiento. • Brazos fijos o ajustables. • Mecanismo de elevación neumática. • Ajuste de altura. • Capacidad mínima de carga: 100 kg. • Color negro o según disponibilidad aprobada por la entidad.	
	95	1	Unidad	Mesa de juntas tipo C en aglomerado resistente a la humedad con enchapado en fórmica, cantos en PVC termosellado y estructura metálica robusta. Tablero en aglomerado RH (Resistente a la Humedad) de 25 mm, más estable y duradero que un tablero convencional en entornos de uso diario intensivo. Cara superior enchapada en fórmica con acabado texturizado, resistente al rayado y fácil de limpiar. Cara inferior con lámina de balance que evita que el tablero se deforme o doble con el tiempo. Cantos en PVC rígido termosellado que protegen los filos del tablero contra golpes y humedad. Estructura en tubo metálico cuadrado calibre 16 de 3×2" con pintura electrostática, sólida y sin juego. Medidas: 73 cm de alto × 210 cm de ancho × 120 cm de fondo. **SILLAS ERGONÓMICAS** • Cantidad: Ocho (8) unidades. • Tipo: silla operativa ergonómica. • Espaldar en malla transpirable de alta resistencia. • Asiento acolchado en espuma de alta densidad. • Base de cinco (5) apoyos. • Rodachinas para desplazamiento. • Brazos fijos o ajustables. • Mecanismo de elevación neumática. • Ajuste de altura. • Capacidad mínima de carga: 100 kg. • Color negro o según disponibilidad aprobada por la entidad.	

1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. Puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a los requisitos exigidos.
2. Amplitud De La Oferta De Características	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes los cuales son de gran amplitud en su oferta.

De Los Productos.	
3. Especificaciones De Calidad.	Las especificaciones de calidad de los servicios objeto del contrato son las establecidas en el estudio previo en las condiciones técnicas del proceso de contratación, documento que se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	Las condiciones especiales de entrega del presente objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026", será de acuerdo con la descripción del objeto citada en el Estudio Previo e indicaciones allí dadas.
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ASPECTO REGULATORIO	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1882 de 2018**, el **Decreto 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo no previsto por dichas normas, serán aplicables las disposiciones del **Código Civil y Comercial Colombiano** y el contrato estará sujeto a la **jurisdicción de lo contencioso administrativo**. **a. Regulación de papelería e implementos de oficina:** • **NTC ICONTEC (varias referencias):** aunque no son obligatorias, existen normas técnicas que estandarizan la calidad de útiles escolares y de oficina, como papeles, lapiceros, carpetas, cuadernos, archivadores, entre otros. • **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):** aplica en lo relativo a la obligación de garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad e información clara para el usuario final. • **Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015 (Régimen Ambiental):** aplicables en cuanto al uso de insumos reciclables o biodegradables, especialmente en empaques y productos de papel, promoviendo criterios de sostenibilidad. **b. Regulación de elementos de aseo:** • **Resolución 0689 de 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social):** establece el reglamento técnico para detergentes, desinfectantes y jabones de uso doméstico e institucional. • **Normas NTC vigentes sobre productos de limpieza:** por ejemplo, la **NTC 1780 (Detergentes en polvo)** y la **NTC 2877 (Detergentes líquidos)**, que establecen parámetros de calidad y composición química. • **Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** regula las condiciones higiénico-sanitarias de los productos de uso institucional. • **Decreto 1076 de 2015:** en cuanto al manejo de residuos generados por productos químicos y empaques no biodegradables. **c. Regulación de productos e implementos de cafetería:** • **Productos alimenticios no perecederos (café, azúcar, galletas, etc.)** se regulan bajo: ○ **Ley 09 de 1979 y Decreto 3075 de 1997:** normas sanitarias para la producción y comercialización de alimentos. ○ **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud):** reglamento técnico de requisitos sanitarios, etiquetado, y condiciones de almacenamiento. ○ **INVIMA:** como autoridad nacional competente para la vigilancia del cumplimiento de los registros sanitarios de productos procesados.

	2. Normas Tributarias
	• **Estatuto Tributario Nacional:**
	  ○ Algunos bienes como útiles escolares o ciertos productos alimenticios pueden estar excluidos o exentos del IVA.
	  ○ Las obligaciones tributarias (IVA, retención en la fuente, etc.) deben ser asumidas por el contratista, según corresponda.
	• **Resoluciones DIAN vigentes:** regulan la facturación electrónica, las tarifas aplicables y los códigos CIIU asociados a las actividades económicas de los proveedores.
	
	3. Normas Ambientales Aplicables
	• **Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015:** regulan la responsabilidad del generador frente a los residuos sólidos y empaques, incentivando la adquisición de productos con atributos sostenibles (biodegradables, reciclables o reutilizables).
	• **Estrategia Nacional de Economía Circular (Documento CONPES 4011 de 2020):** promueve prácticas responsables en la contratación pública para minimizar impactos ambientales.
	
	4. Normas de Protección al Consumidor
	• **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):**
	  ○ Aplica en todo el proceso de comercialización de productos, exigiendo etiquetado adecuado, garantía de calidad, y mecanismos de reclamación.
	  ○ La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** es la autoridad competente para la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de estas normas.
	
	5. Autoridades regulatorias y de vigilancia
	• **ICONTEC:** emite Normas Técnicas Colombianas para bienes de oficina, aseo y cafetería.
	• **INVIMA:** en cuanto a productos de consumo humano.
	• **Ministerio de Salud y Protección Social:** define reglamentos técnicos para productos de aseo e higiene.
	• **DIAN:** supervisa aspectos tributarios y aduaneros.
	• **SIC:** autoridad de control para la protección del consumidor y regulación de la competencia.
	
	6. Normas Internacionales Aplicables
	• **ISO 9001 (Gestión de Calidad):** aplicable para proveedores certificados, aunque no es de cumplimiento obligatorio.
	• **ISO 14001 (Gestión Ambiental):** puede ser adoptada por proveedores como valor agregado en sus procesos productivos.
	• **Codex Alimentarius:** aplicable como referencia para productos alimenticios de cafetería.
	
	7. Impacto de Modificaciones Recientes
	• **Actualización del Estatuto Tributario (Ley 2277 de 2022):** ha impactado las tarifas de retención y exclusiones de IVA aplicables a varios productos incluidos en el objeto contractual.
	• **Reformas al Sistema de Facturación Electrónica DIAN (2023–2024):** exigen cumplimiento de nuevos requisitos técnicos por parte de los proveedores.
	• **Normas recientes del Ministerio de Ambiente:** han promovido la adopción de prácticas responsables en compras públicas, como criterios de selección que favorecen insumos con menor huella ambiental.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 de 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Ráquira, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021. En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación de fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión así: En cumplimiento de este criterio, el Municipio cumplidor de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://V'ww.colombiacompra .gov.co/content/tienda-virival) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si cuenta con acuerdo Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y de manera específica se constató el acuerdo marco de precios LP-AMP-102-2016 elementos de papelería y útiles de oficina, vigente de septiembre 19, 2016 hasta septiembre 19, 2018, el cual no se encuentra vigente., de igual manera se consultaron los consumibles para impresión CCE282- AMP-2020, de febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023, de igual manera vencido. Por consiguiente, se adelanta la presente contratación mediante el proceso de selección establecido en el Estatuto de Contratación de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la entidad.  De igual manera es importante mencionar que los bienes y servicios a adquirir no cuentas con características técnicas uniformes y de común utilización. Así mismo es importante indicar que en virtud del principio de eficiencia y economía, la entidad agrupo los elementos descritos dentro del presente estudio, los cuales corresponden a la totalidad de requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias que componen la administración municipal, con el fin de adelantar un único proceso de selección que permita contar con los elementos durante la presente vigencia. En ese entendido, la entidad considera necesario apartarse de los mismos para adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa dispuesta en el Decreto 1082 de 2015. Se solicitó cotizaciones a proveedores para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.

	Para el presente estudio de mercado se recibieron TRES (03) respuestas a la invitación de cotización

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP 4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del RUP 5. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

[1]Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2]Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS HECTOR GARCIA GONZALEZ FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA CS PANAMERICANA SAS FUNDACION PROSERVIRTE TOLIBOY SAS FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE FCM ESAL CUBE LOGISTICS BOY SAS FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS TRIANAS CASTRO SAS VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA DISTRIBUCIONES EMOGUE FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDR FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS ESAL HOLMAN OSWALDO VACCA FULA CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS SAS CORPORACION ARTISTICACULTURAL AMBIENTAL Y SOCIALCORPOARCAS FABIO NELSON FARFAN CORZO FUNDACION CREANDO PROGRESO JUAN CARLOS SOTO TORRES LUIS ALBERTO GARZON SUAREZ SYC ASESORIAS PRODUCTO Y SERVICIOS SAS ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ AUTOSERVICIO SANTIAGO COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRAIL COLOMBIANA SAS FUNDACION MAS INVERSIONES SANAMP SAS Se debe resaltar que todas estas empresas han celebrado contratos con entidades estatales por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y	La dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual comprende un conjunto de actividades que garantizan el abastecimiento oportuno de papelería, elementos tecnológicos, artículos de oficina, aseo y cafetería requeridos para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá. La producción inicia con los fabricantes nacionales e internacionales, quienes elaboran los diferentes bienes de acuerdo con estándares técnicos y de calidad establecidos por la normativa vigente y por las especificaciones del mercado. En el caso de los elementos tecnológicos, una parte significativa de los equipos y accesorios es producida en el exterior e ingresada al país mediante importadores y distribuidores autorizados, mientras que gran parte de la papelería, los artículos de oficina y los productos de aseo son fabricados por empresas nacionales. Posteriormente, los bienes son adquiridos por distribuidores mayoristas y comercializadores especializados, quienes mantienen inventarios permanentes, consolidan diferentes líneas de productos y los ponen a disposición de entidades públicas y privadas mediante canales de venta físicos y electrónicos. Estos proveedores cuentan con infraestructura logística que les permite atender pedidos de diferentes volúmenes y garantizar la disponibilidad de los productos durante la ejecución de los contratos. Una vez adjudicado el proceso contractual, el contratista seleccionado adquiere o dispone de los bienes requeridos, verifica que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y organiza su despacho de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en el contrato.

el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	La distribución y entrega se realiza mediante operadores logísticos propios o empresas de transporte, asegurando que los bienes sean entregados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá o en el lugar que la entidad determine, dentro de los plazos contractuales y en condiciones que garanticen su integridad, calidad y correcto funcionamiento. Durante la entrega se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas, las garantías cuando sean aplicables y el estado físico de los productos. Esta dinámica permite que la entidad cuente con un abastecimiento continuo y oportuno de los bienes requeridos para el desarrollo de sus funciones administrativas, garantizando la continuidad de los servicios institucionales y el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias. Asimismo, la amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores existentes en el mercado nacional favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la eficiente ejecución del proceso de contratación.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en el lugar indicado por el Supervisor en el Municipio de Ráquira
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	N/A
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El plazo de ejecución es de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los bienes objeto del presente proceso contractual permiten ser almacenados; sin embargo, requieren condiciones adecuadas de conservación que garanticen el mantenimiento de sus características físicas, funcionales y de calidad durante el tiempo de almacenamiento y hasta su utilización por parte de la entidad.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Sí. Para el presente proceso contractual se considera que la adquisición de los bienes en un solo proceso de contratación genera economías de escala, permitiendo obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad frente a la realización de compras individuales o sucesivas durante la vigencia fiscal. La consolidación de las necesidades de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira en un único proceso contractual disminuye los costos administrativos asociados a la contratación, reduce los tiempos de adquisición, facilita la planeación de las compras y optimiza la gestión presupuestal y logística de la entidad.
3. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de	La demanda de los bienes objeto del presente proceso contractual es altamente previsible, toda vez que corresponde a insumos de consumo recurrente e indispensables para el funcionamiento administrativo de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá. Las cantidades requeridas pueden estimarse con un alto grado de confiabilidad a partir del consumo histórico de vigencias anteriores, los registros de inventarios, las solicitudes formuladas por cada dependencia y la programación institucional para la vigencia 2026.

Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Los bienes objeto del presente proceso contractual requieren un suministro constante, debido a que son indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano que adelantan las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá.
El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	Los bienes objeto del presente proceso contractual son, en su mayoría, productos no perecederos**,** por lo que pueden almacenarse durante periodos razonables sin que se afecten sus características físicas, funcionales o su calidad, siempre que se conserven en condiciones adecuadas de almacenamiento. En este grupo se encuentran la papelería, los útiles de oficina, los elementos tecnológicos, los consumibles de impresión y la mayoría de los productos de aseo. No obstante, algunos artículos de cafetería**,** tales como café, azúcar, aromáticas u otros productos alimenticios, cuentan con una fecha de vencimiento o una vida útil determinada por el fabricante. En consecuencia, su almacenamiento debe realizarse bajo condiciones apropiadas de higiene, ventilación y control de humedad, aplicando el principio de rotación de inventarios "primeras entradas, primeras salidas (PEPS)"**,** con el fin de garantizar su consumo antes del vencimiento y evitar pérdidas. En virtud de lo anterior, el riesgo de pérdida por caducidad de los bienes objeto del contrato es bajo, siempre que la Entidad Estatal mantenga una adecuada planeación de las compras, un control eficiente de inventarios y una distribución oportuna de los productos de cafetería. Por ello, no se considera necesario mantener existencias excesivas, sino un inventario racional acorde con las necesidades de consumo de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá durante la vigencia 2026.
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	La Alcaldía Municipal de Ráquira – Boyacá dispone de espacios destinados al almacenamiento temporal de bienes de consumo e inventarios, los cuales permiten conservar adecuadamente la papelería, los elementos tecnológicos, los artículos de oficina, los productos de aseo y los insumos de cafetería requeridos para el funcionamiento de las diferentes dependencias.

2.2.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Para el análisis de la demanda y la oferta se toma como herramienta de análisis el MAE "*Modelo de Abastecimiento Estratégico*"

Con la última fecha de actualización a 25 de febrero de 2026



Análisis de la oferta

La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 44103105, 44103103, 44111515, 44122011, 42312310, 48101903, 50201709, 56101703, 42192210, 43211507, 43211711, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en departamento de Boyacá.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Verificado el gasto anual del departamento de Boyacá para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 para las clases 50161509, 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450, se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en la vigencia 2021; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP I.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
1411 - Productos de papel	109	$1.383.207.375	2,34%	113	$1.394.347.199	2,35%	116	$1.965.99
1412 - Papel para uso industrial	1	$40.608.750	0,07%					
3120 - Adhesivos y selladores	1	$53.055.050	0,09%	3	$9.918.786	0,02%	2	$126.90
4231 - Productos para el cuidado de heridas				2	$14.872.974	0,03%		
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	108	$1.243.225.316	2,10%	107	$1.028.915.869	1,74%	60	$715.22
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	37	$303.575.820	0,51%	48	$345.202.507	0,58%	49	$548.97
4412 - Suministros de oficina	275	$2.540.653.336	4,29%	305	$10.713.371.341	18,09%	235	$4.441.07
4510 - Equipo de imprenta y publicación	2	$20.565.000	0,03%	2	$2.643.500	0,00%		
4615 - Protección del Orden Público								
5512 - Etiquetado y accesorios	2	$117.484.925	0,20%	1	$1.350.000	0,00%	1	$76
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2	$16.824.972	0,03%	2	$102.687.660	0,17%		
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades				5	$84.746.391	0,14%	1	$64.08
Total	**537**	**$5.719.200.544**	**9,66%**	**588**	**$13.698.056.227**	**23,13%**	**464**	**$7.863.03**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	95.759	6,50%	61	$1.795.810.307	3,03%	745	$16.790.100.109	28,35%
1412 - Papel para uso industrial	00.000	0,02%				3	$53.108.750	0,09%
3120 - Adhesivos y selladores	70.872	0,83%	3	$118.122.240	0,20%	20	$893.526.332	1,51%
4231 - Productos para el cuidado de heridas			1	$17.940.000	0,03%	3	$32.812.974	0,06%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	47.883	1,36%	21	$421.737.027	0,71%	418	$6.732.946.563	11,37%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	27.710	0,96%	11	$293.381.119	0,50%	204	$2.718.166.688	4,59%
4412 - Suministros de oficina	36.308	6,64%	75	$1.490.916.895	2,52%	1344	$29.720.195.188	50,17%
4510 - Equipo de imprenta y publicación						5	$33.114.500	0,06%
4615 - Protección del Orden Público	00.000	0,11%				3	$126.157.581	0,21%
5512 - Etiquetado y accesorios	26.480	0,41%				8	$448.834.555	0,76%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	42.128	0,05%	1	$8.437.128	0,01%	7	$184.468.488	0,31%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	76.199	2,09%				21	$1.499.727.999	2,53%
Total	23.339	18,97%	173	$4.146.344.716	7,00%	2781	$59.233.159.727	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1411 - Productos de papel	116	$1.965.991.838	3,32%	103	$3.594.736.242	6,07%	120	$2.803.111.389
1412 - Papel para uso industrial							1	$1.500.000
3120 - Adhesivos y selladores	2	$126.909.384	0,21%				3	$93.550.000
4231 - Productos para el cuidado de heridas								
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	60	$715.224.437	1,21%	42	$834.740.372	1,41%	41	$1.683.955.659
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	49	$548.979.839	0,93%	19	$393.399.004	0,66%	19	$264.600.689
4412 - Suministros de oficina	235	$4.441.079.698	7,50%	157	$2.795.187.749	4,72%	131	$3.806.849.861
4510 - Equipo de imprenta y publicación							1	$9.906.000
4615 - Protección del Orden Público				2	$60.357.581	0,10%		
5512 - Etiquetado y accesorios	1	$767.550	0,00%	1	$49.009.600	0,08%	2	$36.996.000
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros							1	$27.776.600
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	1	$64.080.000	0,11%				4	$112.225.409
Total	464	$7.863.032.746	13,27%	324	$7.727.430.548	13,05%	323	$8.840.471.607

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
1411 - Productos de papel	4,73%	123	$3.852.895.759	6,50%	61	$1.795.810.307	3,03%	
1412 - Papel para uso industrial	0,00%	1	$11.000.000	0,02%				
3120 - Adhesivos y selladores	0,16%	8	$491.970.872	0,83%	3	$118.122.240	0,20%	
4231 - Productos para el cuidado de heridas					1	$17.940.000	0,03%	
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	2,84%	39	$805.147.883	1,36%	21	$421.737.027	0,71%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,45%	21	$569.027.710	0,96%	11	$293.381.119	0,50%	
4412 - Suministros de oficina	6,43%	166	$3.932.136.308	6,64%	75	$1.490.916.895	2,52%	1
4510 - Equipo de imprenta y publicación	0,02%							
4615 - Protección del Orden Público		1	$65.800.000	0,11%				
5512 - Etiquetado y accesorios	0,06%	1	$243.226.480	0,41%				
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	0,05%	1	$28.742.128	0,05%	1	$8.437.128	0,01%	
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	0,19%	11	$1.238.676.199	2,09%				
Total	14,92%	372	$11.238.623.339	18,97%	173	$4.146.344.716	7,00%	2

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

i. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:
ii. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones

de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el suministro de este tipo de material y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
ALSUTAMAR-SI-04-2025	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8790930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 112.778.060
MN-SASI-006-2025	ALCALDIA DE NOBSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NOBSA	$ 69.944.210

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL DEPARTAMENTAL.

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA-SI-AMVL-002-2025	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIERAN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA Y CASA DE JUSTICIA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7686714&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$60.000.000
CHQ-SASI-003-2025	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE OFICINA, PAPELERIA, UTILES, INSUMOS PRE IMPRESOS, PREESTABLECIDOS Y APROBADOS Y PERIFERICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIREFENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8555122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 155.000.000
SA-SI-Nº 004-2025	MUNICIPIO DE SAMACA	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DEL MUNICIPIO DE SAMACA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7735641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 90.000.000

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL MUNICIPAL

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

MR- SASIP-002-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025".	$57.950.210,00

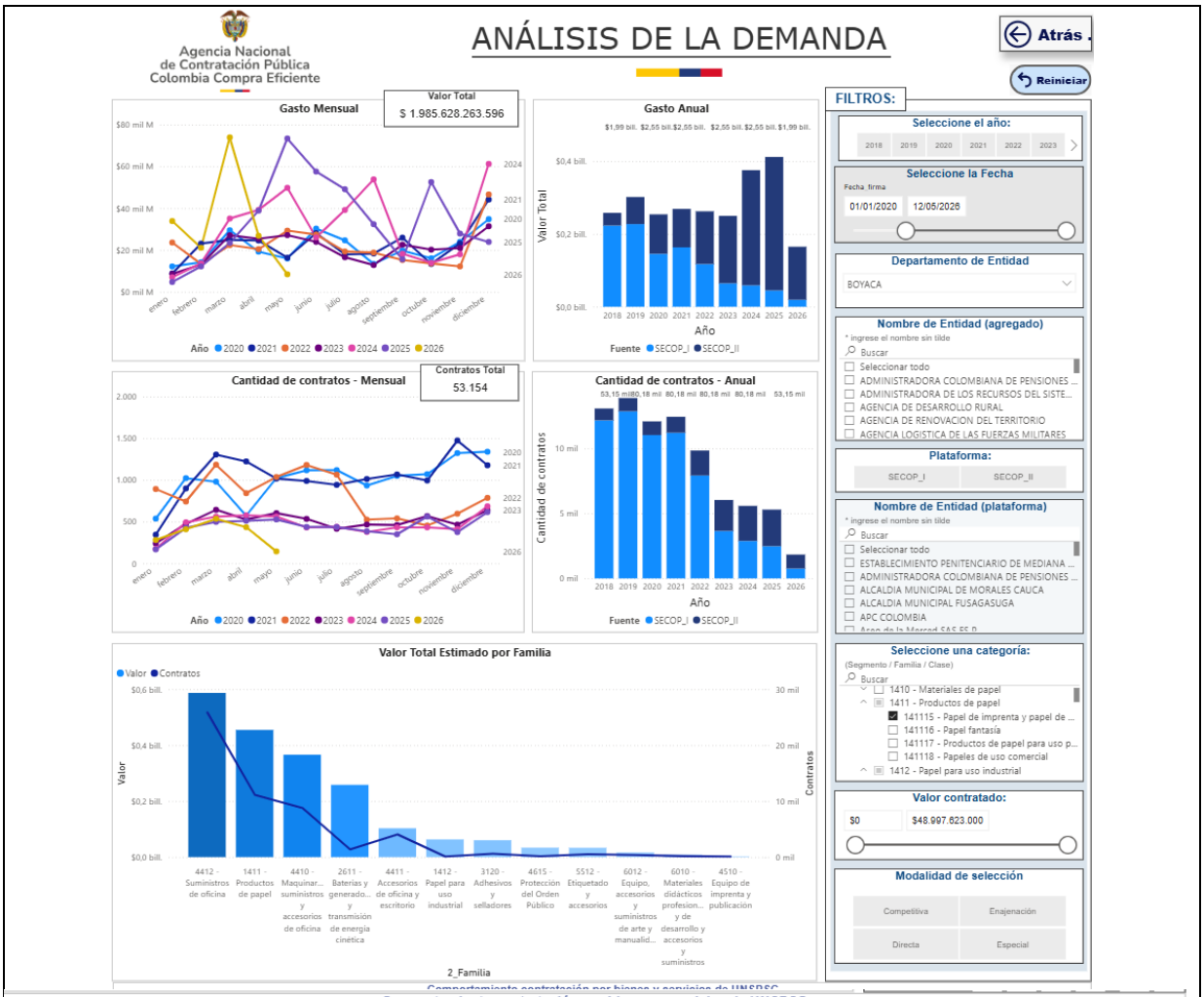
Análisis de la demanda

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la demanda. La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso 50161509, 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450.

MUNICIPIO DE RÁQUIRA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4412 - Suministros de oficina	6096	$89.277.308.693	4,50%	6529	$106.841.703.242	5,38%	5076
1411 - Productos de papel	2184	$59.524.540.276	3,00%	2115	$46.281.768.746	2,33%	1942
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	2124	$38.778.840.996	1,95%	2239	$29.859.871.958	1,50%	1541
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	274	$16.026.986.037	0,81%	268	$35.852.719.783	1,81%	232
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1055	$15.653.412.598	0,79%	943	$18.234.304.727	0,92%	764
1412 - Papel para uso industrial	25	$11.232.067.055	0,57%	16	$9.726.275.329	0,49%	20
3120 - Adhesivos y selladores	76	$10.513.536.879	0,53%	80	$5.216.536.341	0,26%	94
4615 - Protección del Orden Público	13	$5.536.524.188	0,28%	32	$6.230.625.774	0,31%	16
5512 - Etiquetado y accesorios	114	$4.652.823.037	0,23%	107	$7.325.994.994	0,37%	89
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	90	$1.500.762.229	0,08%	60	$2.140.112.046	0,11%	35
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	20	$956.074.344	0,05%	24	$831.543.484	0,04%	33
4510 - Equipo de imprenta y publicación	27	$187.881.368	0,01%	42	$277.934.692	0,01%	12
Total	**12098**	**$253.840.757.700**	**12,78%**	**12455**	**$268.819.391.116**	**13,54%**	**9854**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

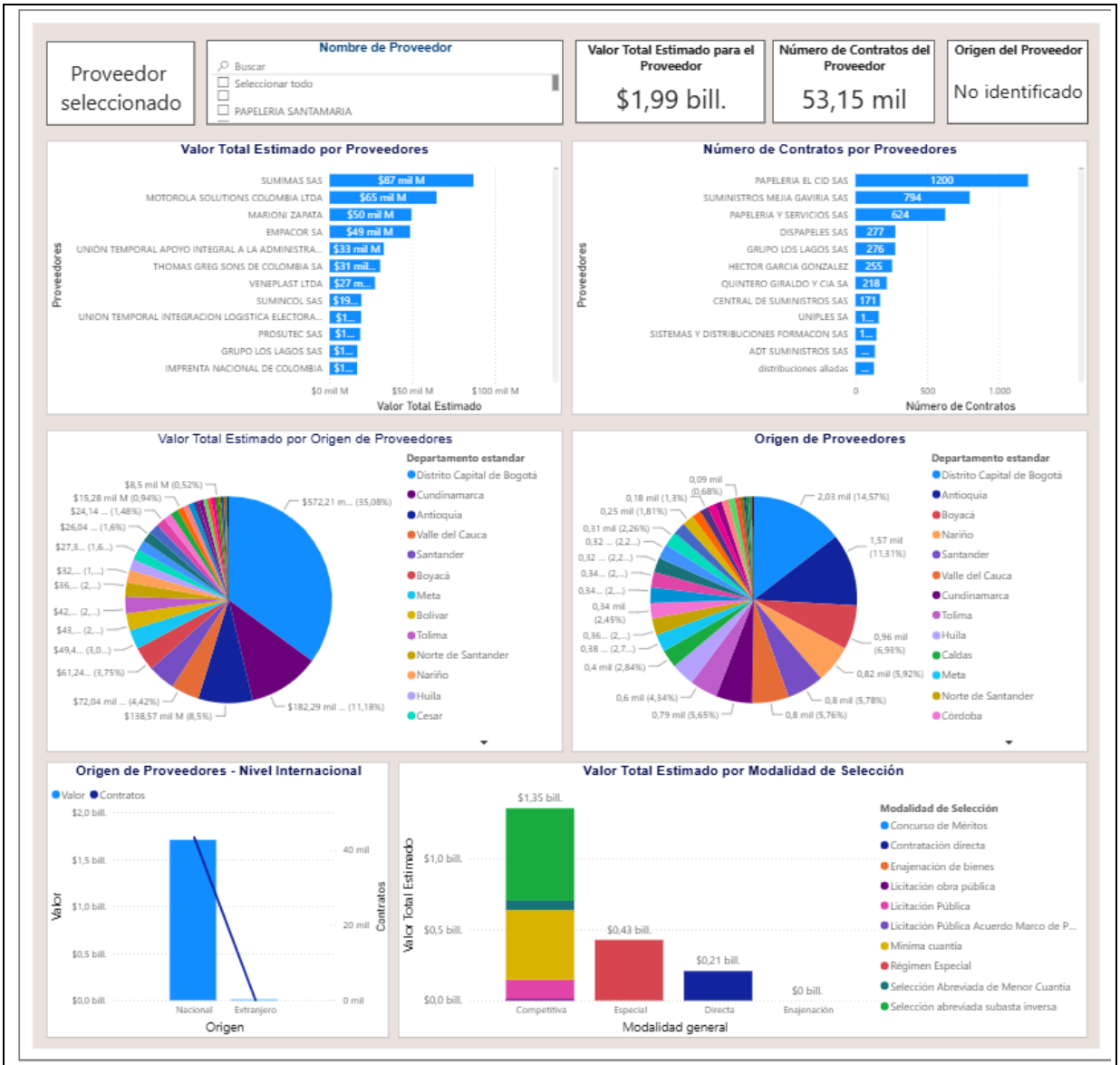
Año	2022		2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4412 - Suministros de oficina	$111.997.986.627	5,64%	2806	$80.673.246.159	4,06%	2502	$69.617.407.226
1411 - Productos de papel	$61.330.671.891	3,09%	1452	$63.187.927.452	3,18%	1409	$78.507.488.508
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	$31.287.221.203	1,58%	914	$36.692.693.573	1,85%	855	$82.076.675.241
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	$26.953.647.795	1,36%	190	$39.575.914.641	1,99%	167	$53.522.682.490
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	$15.969.197.898	0,80%	431	$8.753.498.207	0,44%	358	$14.286.125.089
1412 - Papel para uso industrial	$1.240.558.149	0,06%	14	$1.145.692.924	0,06%	12	$31.344.493.877
3120 - Adhesivos y selladores	$5.447.903.050	0,27%	78	$4.323.439.085	0,22%	102	$23.605.606.307
4615 - Protección del Orden Público	$1.653.911.205	0,08%	27	$4.891.532.178	0,25%	19	$5.308.466.252
5512 - Etiquetado y accesorios	$3.620.765.147	0,18%	63	$5.841.942.563	0,29%	73	$8.019.363.823
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	$1.146.933.821	0,06%	36	$2.168.688.956	0,11%	50	$6.961.419.514
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	$1.301.349.236	0,07%	30	$2.373.747.030	0,12%	37	$1.562.161.576
4510 - Equipo de imprenta y publicación	$243.228.980	0,01%	5	$92.150.396	0,00%	5	$415.201.068
Total	**$262.193.375.002**	**13,20%**	**6046**	**$249.720.473.164**	**12,58%**	**5589**	**$375.227.090.971**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
4412 - Suministros de oficina	3,51%	2211	$99.250.274.144	5,00%	644	$29.462.875.818	1,48%	
1411 - Productos de papel	3,95%	1428	$117.410.843.194	5,91%	611	$28.524.898.629	1,44%	
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4,13%	824	$81.767.188.841	4,12%	269	$65.633.702.710	3,31%	
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	2,70%	193	$67.326.460.407	3,39%	42	$19.039.762.647	0,96%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,72%	384	$17.301.673.733	0,87%	99	$12.725.957.578	0,64%	
1412 - Papel para uso industrial	1,58%	8	$5.242.787.162	0,26%	3	$3.189.661.472	0,16%	
3120 - Adhesivos y selladores	1,19%	117	$8.771.303.508	0,44%	58	$2.378.193.337	0,12%	
4615 - Protección del Orden Público	0,27%	34	$9.674.528.900	0,49%	4	$514.430.649	0,03%	
5512 - Etiquetado y accesorios	0,40%	42	$1.961.503.997	0,10%	13	$1.926.910.459	0,10%	
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	0,35%	40	$1.892.075.334	0,10%	60	$623.734.917	0,03%	
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	0,08%	18	$839.068.160	0,04%	4	$111.466.828	0,01%	
4510 - Equipo de imprenta y publicación	0,02%	4	$205.013.800	0,01%	2	$52.859.419	0,00%	
Total	**18,90%**	**5303**	**$411.642.721.180**	**20,73%**	**1809**	**$164.184.454.463**	**8,27%**	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	5,00%	644	$29.462.875.818	1,48%	25864	$587.120.801.909	29,57%
1411 - Productos de papel	5,91%	611	$28.524.898.629	1,44%	11141	$454.768.138.696	22,90%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4,12%	269	$65.633.702.710	3,31%	8766	$366.096.194.522	18,44%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	3,39%	42	$19.039.762.647	0,96%	1366	$258.298.173.800	13,01%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,87%	99	$12.725.957.578	0,64%	4034	$102.924.169.830	5,18%
1412 - Papel para uso industrial	0,26%	3	$3.189.661.472	0,16%	98	$63.121.535.968	3,18%
3120 - Adhesivos y selladores	0,44%	58	$2.378.193.337	0,12%	605	$60.256.518.507	3,03%
4615 - Protección del Orden Público	0,49%	4	$514.430.649	0,03%	145	$33.810.019.146	1,70%
5512 - Etiquetado y accesorios	0,10%	13	$1.926.910.459	0,10%	501	$33.349.304.020	1,68%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	0,10%	60	$623.734.917	0,03%	371	$16.433.726.817	0,83%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	0,04%	4	$111.466.828	0,01%	166	$7.975.410.658	0,40%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	0,01%	2	$52.859.419	0,00%	97	$1.474.269.723	0,07%
Total	**20,73%**	**1809**	**$164.184.454.463**	**8,27%**	**53154**	**$1.985.628.263.596**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada por subasta inversa ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

De este análisis se observa:
1) Que en el departamento de Boyacá y en el Municipio de Ráquira en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, utilizando la selección abreviada de menor cuantía.
2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas
3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este suministro, teniendo en cuenta los incrementos que son normales en el cambio de año.
4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
5) El Municipio de Ráquira; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar el suministro de combustible de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.
6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio.
8) Que los plazos son variables y están directamente relacionados con la disponibilidad de dinero. Por esta razón se elegirá un término acorde a esta situación.
8) En materia de experiencia, es usual que se exija de 1 a 3 contratos. No obstante, como el presente proceso es muy usual dentro de las entidades estatales, se optará por exigir tres contratos.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: **SUMINISTRO**

Modalidad de Selección: **MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA**

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Seguimiento, verificación y evaluación de las actividades técnicas y ambientales por ejecutar en el marco del contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".**

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al valor estimado del contrato y la justificación del mismo, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, Revisión de bases de datos, análisis de precios históricos o referencias de precios.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para conocer los precios actuales que se manejan en el mercado particularmente en el Municipio y con el fin de determinar el promedio del precio unitario establecido para el bien requerido y objeto del presente proceso; la Secretaría de Gobierno determinó los precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas a proveedores de la región arrojando lo siguiente:

C	CANT		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3

		UNIDAD DE MEDIDA		V/U	V/T	V/U	V/T	V/U	V/T	V/U	V/T
1	6	Unidad	Estantes para archivo alto 2 m, ancho 90 cm, fondo de bandeja 40 cm, número de bandejas 6	$ 425.000	$ 2.550.000	$ 427.000	$ 2.562.000	$ 430.000	$ 2.580.000	$ 425.000	$ 2.550.000
2	23	Caja	Papel bond tamaño oficio, resma x 500 hojas, 75 g/m², caja x 10 resmas	$ 261.000	$ 6.003.000	$ 262.000	$ 6.026.000	$ 265.000	$ 6.095.000	$ 261.000	$ 6.003.000
3	23	Caja	Papel bond tamaño carta, resma x 500 hojas, 75 g/m², caja x 10 resmas	$ 205.900	$ 4.735.700	$ 205.900	$ 4.735.700	$ 210.000	$ 4.830.000	$ 205.900	$ 4.735.700
4	100	Unidad	Caja de archivo tipo nevera en cartón kraft 400 g, 26x21x40 cm	$ 6.100	$ 610.000	$ 6.500	$ 650.000	$ 6.500	$ 650.000	$ 6.100	$ 610.000
5	800	Juego	Tapas para legajar tamaño oficio en material plastificado 600 g	$ 4.400	$ 3.520.000	$ 4.600	$ 3.680.000	$ 4.800	$ 3.840.000	$ 4.400	$ 3.520.000
6	100	Paquete	Ganchos legajadores plásticos paquete x 12 unidades	$ 4.400	$ 440.000	$ 4.600	$ 460.000	$ 4.800	$ 480.000	$ 4.400	$ 440.000
7	8	Caja	Guantes de nitrilo sin polvo caja x 100 unidades	$ 43.800	$ 350.400	$ 44.000	$ 352.000	$ 45.000	$ 360.000	$ 43.800	$ 350.400
8	5	Caja	Tapabocas desechables caja x 50 unidades	$ 17.000	$ 85.000	$ 17.500	$ 87.500	$ 17.500	$ 87.500	$ 17.000	$ 85.000
9	20	Caja	Esferos tinta negra caja x 12 unidades	$ 11.200	$ 224.000	$ 11.200	$ 224.000	$ 12.000	$ 240.000	$ 11.200	$ 224.000
10	5	Caja	Lápices grafito HB negro	$ 8.200	$ 41.000	$ 8.000	$ 40.000	$ 8.200	$ 41.000	$ 8.200	$ 41.000
11	1	Paquete	Sobres manila tamaño carta	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.800	$ 13.800	$ 13.500	$ 13.500	$ 13.000	$ 13.000
12	1	Paquete	Sobres manila tamaño oficio	$ 16.000	$ 16.000	$ 16.800	$ 16.800	$ 16.200	$ 16.200	$ 16.000	$ 16.000
13	20	Unidad	Pegante en barra 40 g	$ 4.300	$ 86.000	$ 4.500	$ 90.000	$ 4.600	$ 92.000	$ 4.300	$ 86.000
14	20	Caja	Clips metálicos colores surtidos	$ 13.000	$ 260.000	$ 13.500	$ 270.000	$ 13.800	$ 276.000	$ 13.000	$ 260.000
15	5	Rollo	Cinta adhesiva transparente ancha	$ 22.000	$ 110.000	$ 22.500	$ 112.500	$ 23.000	$ 115.000	$ 22.000	$ 110.000
16	5	Rollo	Cinta de enmascarar	$ 5.100	$ 25.500	$ 5.400	$ 27.000	$ 5.400	$ 27.000	$ 5.100	$ 25.500
17	10	Paquete	Cartulina colores surtidos paquete x 10	$ 4.400	$ 44.000	$ 4.600	$ 46.000	$ 4.700	$ 47.000	$ 4.400	$ 44.000
18	30	Paquete	Notas adhesivas pequeñas	$ 10.000	$ 300.000	$ 10.300	$ 309.000	$ 10.500	$ 315.000	$ 10.000	$ 300.000
19	10	Caja	Marcadores resaltadores caja x 10 unidades	$ 31.700	$ 317.000	$ 31.900	$ 319.000	$ 32.000	$ 320.000	$ 31.700	$ 317.000
20	10	Caja	Marcador Punta Delgada Permanente Colores Variados	$ 76.700	$ 767.000	$ 77.000	$ 770.000	$ 77.000	$ 770.000	$ 76.700	$ 767.000
21	4	Unidad	Cosedora tipo industrial	$ 60.900	$ 243.600	$ 62.000	$ 248.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 60.900	$ 243.600
22	10	Unidad	Perforadora metálica doble orificio	$ 19.500	$ 195.000	$ 20.500	$ 205.000	$ 20.000	$ 200.000	$ 19.500	$ 195.000

23	5	Caja	Chinches de diferentes colores	$ 2.900	$ 14.500	$ 3.000	$ 15.000	$ 3.000	$ 15.000	$ 2.900	$ 14.500
24	10	Unidad	Bisturí grande con repuesto	$ 19.600	$ 196.000	$ 20.200	$ 202.000	$ 19.900	$ 199.000	$ 19.600	$ 196.000
25	5	Paquete	Silicona en barra gruesa	$ 3.400	$ 17.000	$ 3.500	$ 17.500	$ 3.800	$ 19.000	$ 3.400	$ 17.000
26	2	Unidad	Pistola de silicona grande	$ 29.000	$ 58.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 31.000	$ 62.000	$ 29.000	$ 58.000
27	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet Pro 400mfp (80A)	$ 400.000	$ 2.800.000	$ 415.000	$ 2.905.000	$ 420.000	$ 2.940.000	$ 400.000	$ 2.800.000
28	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 1006 (35A)	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 310.000	$ 2.170.000	$ 315.000	$ 2.205.000	$ 300.000	$ 2.100.000
29	7	Unidad	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 110w (78A)	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 310.000	$ 2.170.000	$ 315.000	$ 2.205.000	$ 300.000	$ 2.100.000
30	7	Unidad	Tóner original (NO recarga) Para Impresora Samsung SCX-3400 (D101 S)	$ 319.000	$ 2.233.000	$ 320.000	$ 2.240.000	$ 322.000	$ 2.254.000	$ 319.000	$ 2.233.000
31	7	Unidad	Tóner original (No Recarga) para impresora HP Laser Jet 1020 (12A)	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 310.000	$ 2.170.000	$ 315.000	$ 2.205.000	$ 300.000	$ 2.100.000
32	10	Unidad	Tinta para impresora Epson L210 (CMYK)	$ 51.000	$ 510.000	$ 51.400	$ 514.000	$ 52.000	$ 520.000	$ 51.000	$ 510.000
33	10	Par	Pilas AA	$ 11.400	$ 114.000	$ 11.800	$ 118.000	$ 12.000	$ 120.000	$ 11.400	$ 114.000
34	10	Par	Pilas AAA	$ 11.900	$ 119.000	$ 12.500	$ 125.000	$ 12.100	$ 121.000	$ 11.900	$ 119.000
35	5	Unidad	Extensión eléctrica 15 metros	$ 58.000	$ 290.000	$ 58.600	$ 293.000	$ 59.000	$ 295.000	$ 58.000	$ 290.000
36	25	Paquete	Banderillas adhesivas fluorescentes	$ 10.300	$ 257.500	$ 10.800	$ 270.000	$ 11.000	$ 275.000	$ 10.300	$ 257.500
37	30	Unidad	Bombillo LED 40W E27 luz blanca	$ 18.400	$ 552.000	$ 19.000	$ 570.000	$ 19.500	$ 585.000	$ 18.400	$ 552.000
38	10	Unidad	Tijeras grandes	$ 24.500	$ 245.000	$ 23.800	$ 238.000	$ 25.000	$ 250.000	$ 24.500	$ 245.000
39	10	Block	Block papel iris	$ 10.500	$ 105.000	$ 10.800	$ 108.000	$ 11.200	$ 112.000	$ 10.500	$ 105.000
40	10	Unidad	Foamy colores surtidos	$ 16.600	$ 166.000	$ 17.000	$ 170.000	$ 16.900	$ 169.000	$ 16.600	$ 166.000
41	8	Unidad	Tabla de apoyo para documentos	$ 19.500	$ 156.000	$ 19.700	$ 157.600	$ 20.000	$ 160.000	$ 19.500	$ 156.000
42	5	Block	Papel pergamino	$ 22.500	$ 112.500	$ 22.800	$ 114.000	$ 23.000	$ 115.000	$ 22.500	$ 112.500
43	5	Paquete	Papel seda colores surtidos paquete x 25	$ 21.700	$ 108.500	$ 22.000	$ 110.000	$ 23.000	$ 115.000	$ 21.700	$ 108.500
44	10	Block	Block papel kimberly	$ 34.000	$ 340.000	$ 35.500	$ 355.000	$ 36.000	$ 360.000	$ 34.000	$ 340.000
45	10	Unidad	Carpetas para archivo	$ 14.400	$ 144.000	$ 14.600	$ 146.000	$ 14.900	$ 149.000	$ 14.400	$ 144.000

46	3	Unidad	Cuaderno anillado grande x 100 hojas	$ 4.650	$ 13.950	$ 4.300	$ 12.900	$ 4.900	$ 14.700	$ 4.650	$ 13.950
47	5	cajas	Set de 24 colores unicolor, cuerpo triangular y mina resistente de 4 mm.	$ 20.000	$ 100.000	$ 21.000	$ 105.000	$ 20.500	$ 102.500	$ 20.000	$ 100.000
48	5	cajas	Caja de crayon escolar x 12 und, modelo: jumbo, forma de crayon: cono, materiales: cera de colores intensos	$ 20.000	$ 100.000	$ 22.000	$ 110.000	$ 19.000	$ 95.000	$ 20.000	$ 100.000
49	100	und	Escarcha brillantina en tubo de diferentes colores	$ 1.000	$ 100.000	$ 1.200	$ 120.000	$ 1.500	$ 150.000	$ 1.000	$ 100.000
50	30	und	Lana escolar pequeña en colores surtidos, peso unitario: 5 gramos	$ 1.800	$ 54.000	$ 2.000	$ 60.000	$ 1.900	$ 57.000	$ 1.800	$ 54.000
51	10	cajas	Plastilina larga, colores surtidos, contenido neto 200 g	$ 8.000	$ 80.000	$ 8.200	$ 82.000	$ 8.200	$ 82.000	$ 8.000	$ 80.000
52	5	und	Pegante blanco liquido x 250 gr	$ 7.000	$ 35.000	$ 7.500	$ 37.500	$ 7.100	$ 35.500	$ 7.000	$ 35.000
53	10	und	Block cuadriculado tamaño carta	$ 6.000	$ 60.000	$ 5.000	$ 50.000	$ 5.200	$ 52.000	$ 6.000	$ 60.000
54	30	und	Vinilo acrilico de 80 gramos colores surtidos	$ 3.000	$ 90.000	$ 3.200	$ 96.000	$ 3.100	$ 93.000	$ 3.000	$ 90.000
55	18	Unidad	Cera emulsionada 4000 cc roja	$ 29.073	$ 523.314	$ 30.000	$ 540.000	$ 30.200	$ 543.600	$ 29.073	$ 523.314
56	8	Unidad	Cera emulsionada 4000 cc blanca	$ 31.393	$ 251.144	$ 32.000	$ 256.000	$ 33.000	$ 264.000	$ 31.393	$ 251.144
57	5	Unidad	Hipoclorito 3800 cc	$ 19.285	$ 96.425	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.500	$ 102.500	$ 19.285	$ 96.425
58	30	Unidad	Detergente en polvo 3000 g	$ 33.060	$ 991.800	$ 33.400	$ 1.002.000	$ 34.000	$ 1.020.000	$ 33.060	$ 991.800
59	7	Unidad	Trapero con pabilo de algodón industrial	$ 14.863	$ 104.041	$ 15.000	$ 105.000	$ 15.500	$ 108.500	$ 14.863	$ 104.041
60	7	Unidad	Escoba institucional	$ 17.400	$ 121.800	$ 17.800	$ 124.600	$ 18.000	$ 126.000	$ 17.400	$ 121.800
61	1	Unidad	Balde Limpieza C/escurri 28l Código 917593 Especificaciones principales •Tipo: Baldes con escurridor •Material del mango: Metal •Capacidad volumétrica: 28 litros •Color : Amarillo	$ 160.000	$ 160.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 168.000	$ 168.000	$ 160.000	$ 160.000
62	7	Unidad	Jabón crema para loza 800 g	$ 10.005	$ 70.035	$ 9.500	$ 66.500	$ 11.000	$ 77.000	$ 10.005	$ 70.035
63	10	Unidad	Limpiones de cocina	$ 4.350	$ 43.500	$ 4.600	$ 46.000	$ 4.800	$ 48.000	$ 4.350	$ 43.500
64	20	Paquete	Bolsa para basura doméstica paquete x 100	$ 23.055	$ 461.100	$ 24.000	$ 480.000	$ 23.900	$ 478.000	$ 23.055	$ 461.100
65	70	Paquete	Bolsa para basura industrial paquete x 5	$ 6.888	$ 482.160	$ 7.200	$ 504.000	$ 7.100	$ 497.000	$ 6.888	$ 482.160
66	2	Unidad	Balde plástico	$ 26.100	$ 52.200	$ 27.000	$ 54.000	$ 26.800	$ 53.600	$ 26.100	$ 52.200

67	20	Unidad	Aromatizante para pisos 2000 cc	$ 21.098	$ 421.960	$ 22.000	$ 440.000	$ 23.000	$ 460.000	$ 21.098	$ 421.960
68	6	Unidad	Toallas de tela para cocina	$ 4.000	$ 24.000	$ 4.200	$ 25.200	$ 4.300	$ 25.800	$ 4.000	$ 24.000
69	10	Par	Guantes de caucho industrial	$ 4.930	$ 49.300	$ 5.200	$ 52.000	$ 5.700	$ 57.000	$ 4.930	$ 49.300
70	6	Unidad	Limpia vidrios 500 ml	$ 4.640	$ 27.840	$ 4.800	$ 28.800	$ 4.900	$ 29.400	$ 4.640	$ 27.840
71	5	Paquete	Esponja multiuso paquete x 12	$ 10.150	$ 50.750	$ 10.500	$ 52.500	$ 11.000	$ 55.000	$ 10.150	$ 50.750
72	24	Unidad	Papel higiénico paca x 18 rollos	$ 23.635	$ 567.240	$ 24.000	$ 576.000	$ 24.500	$ 588.000	$ 23.635	$ 567.240
73	2	Unidad	Recogedor	$ 9.933	$ 19.866	$ 10.000	$ 20.000	$ 10.500	$ 21.000	$ 9.933	$ 19.866
74	50	Paquete	Toallas de papel paquete x 150	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 26.000	$ 1.300.000	$ 25.500	$ 1.275.000	$ 25.000	$ 1.250.000
75	5	Unidad	Cepillo para sanitario	$ 6.815	$ 34.075	$ 6.900	$ 34.500	$ 7.000	$ 35.000	$ 6.815	$ 34.075
76	10	Galón	Jabón líquido para manos galón	$ 40.600	$ 406.000	$ 40.200	$ 402.000	$ 41.000	$ 410.000	$ 40.600	$ 406.000
77	20	Unidad	Ambientador eléctrico en aceites Naturales Abrazos De Vainilla, Hawaiian breeze, lavanda y aloe, con repuesto Frasco x 21 ml Características del Ambientador Aceites Naturales Abrazos De Vainilla 1 und + Repuesto	$ 32.300	$ 646.000	$ 33.000	$ 660.000	$ 32.500	$ 650.000	$ 32.300	$ 646.000
78	2	Caja	Panela caja x 32 unidades	$ 154.063	$ 308.126	$ 156.000	$ 312.000	$ 156.000	$ 312.000	$ 154.063	$ 308.126
79	5	Paquete	Anís estrellado 500 g	$ 22.500	$ 112.500	$ 22.000	$ 110.000	$ 23.000	$ 115.000	$ 22.500	$ 112.500
80	5	Paquete	Canela en astilla 420 g	$ 25.000	$ 125.000	$ 24.800	$ 124.000	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.000	$ 125.000
81	3	Paquete	Clavos de olor 500 g	$ 22.500	$ 67.500	$ 23.000	$ 69.000	$ 23.600	$ 70.800	$ 22.500	$ 67.500
82	200	Paquete	Vasos desechables cartón 6 oz paquete x 50	$ 6.500	$ 1.300.000	$ 7.000	$ 1.400.000	$ 6.800	$ 1.360.000	$ 6.500	$ 1.300.000
83	19	Unidad	Café instantáneo Contenido neto: 170 gramos. Tipo de café: Instantáneo granulado soluble (fácil disolución uniforme). Ingredientes: 100% Café puro (sin aditivos, conservantes ni azúcar añadido). Variedad de grano: Mezcla equilibrada de granos Arábica y Robusta. Perfil de sabor: Intenso, con cuerpo pleno y aroma rico envolvente 170 g	$ 29.650	$ 563.350	$ 30.000	$ 570.000	$ 30.100	$ 571.900	$ 29.650	$ 563.350
84	15	Paquete	Azúcar 2500 g	$ 16.458	$ 246.870	$ 16.800	$ 252.000	$ 17.000	$ 255.000	$ 16.458	$ 246.870
85	10	Paquete	Mezcladores ecológicos paquete x 500	$ 4.350	$ 43.500	$ 4.500	$ 45.000	$ 4.600	$ 46.000	$ 4.350	$ 43.500

86	50	Unidad	Café molido 2500 g	$ 157.470	$ 7.873.500	$ 158.000	$ 7.900.000	$ 160.000	$ 8.000.000	$ 157.470	$ 7.873.500
87	20	Caja	Aromáticas de frutas caja x 60 unidades	$ 42.000	$ 840.000	$ 42.500	$ 850.000	$ 43.000	$ 860.000	$ 42.000	$ 840.000
88	2	Unidad	Termo Bomba HEPLCD19DS. Capacidad: 1,9 litros, ideal para servir varias tazas sin necesidad de recarga constante. Construcción: Exterior en acero inoxidable resistente. Interior con doble pared de ampolla de vidrio al vacío, que proporciona un excelente aislamiento térmico. Mecanismo de servicio: Bomba dispensadora práctica que succiona el líquido fácilmente. Válvula desmontable para facilitar la limpieza. Tapa segura: Cuenta con un cierre con seguro que evita derrames accidentales. Material complementario: Detalles en ABS en partes como el cabezal y la tapa. Dimensiones y peso: Altura: 36,5 cm, Ancho: 19,1 cm, Largo: 13,5 cm y Peso aproximado: 1,02 kg. Color plateado.	$ 125.000	$ 250.000	$ 126.000	$ 252.000	$ 125.500	$ 251.000	$ 125.000	$ 250.000
89	1	Set	Set de Cuchillos de cocina x6 en acero inoxidable	$ 65.000	$ 65.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 65.000	$ 65.000
90	1	Set	1 juego de cubiertos 24 piezas en acero Inoxidable. 1 base soporte. Cubiertos: - 6 Cucharas sopa. - 6 Tenedores. - 6 Cuchillos. -6 Cucharas dulces. - Incluye soporte. Cuchara sopa (20 cm), Tenedor (20 cm), Cuchillo (23 cm), Cuchara dulce o postre (14 cm) Medida base: Ancho: 11 Cm. Alto 24 Cm.	$ 100.000	$ 100.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000
91	2	Unidad	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO, Todo en Uno 50a 24 Gen 5, Procesador: Intel® Core™ 15-13420H Treceava generación, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.1 / 4.6GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 12MB Memoria: 1x 16GB DDR5, Disco sólido: 512Gb SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0. graficos: INTEGRATED GRAPHICS Pantalla: 23.8" Pulgadas FHD 250 nits 99 SRGB. Conectividad: Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2. Audio: High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG codec. Parlantes; 3Wx2. Camera: 5.0 MP, Color: Luna Grey. Puertos: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB, 3.2 Gen 2) 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0) 1x HDMI®-in 1.4 TMDS 1x Ethernet (RJ-45) 1x power connector. 1x USB-C® (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm). Telcado y Mouse USB.	$ 1.700.000	$ 3.400.000	$ 1.710.000	$ 3.420.000	$ 1.750.000	$ 3.500.000	$ 1.700.000	$ 3.400.000

92	2	Unidad	Escáner Ds530 ii Duplex, Adf con capacidad de 50 hojas, ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas Resolución Óptica: 600 dpi. Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada. Profundidad del Bit de Color:RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida. Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2"). Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi. Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex).	$ 1.600.000	$ 3.200.000	$ 1.605.000	$ 3.210.000	$ 1.650.000	$ 3.300.000	$ 1.600.000	$ 3.200.000
93	1	Unidad	Escritorio ejecutivo gerencial en vidrio templado transparente con cajonera lateral. Material de la cubierta: Vidrio templado transparente de alta resistencia. Espesor del vidrio: Mínimo 10 mm. Estructura: Base y soportes en madera MDF o aglomerado laminado de alta densidad. Acabado: Laminado color blanco o similar, resistente a rayones y fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: Largo: 1,60 m a 1,80 m; Ancho: 0,80 m a 0,90 m; Altura: 0,73 m a 0,75 m. Cajonera: Integrada lateralmente con 2 o 3 gavetas, incluye cerradura y llave. Capacidad de carga: Mínimo 60 kg distribuidos uniformemente. Bordes del vidrio: Pulidos y redondeados para seguridad del usuario. Niveladores: Incluye niveladores o bases antideslizantes. Condición del bien: Nuevo, libre de defectos de fabricación. Garantía: Mínimo 12 meses por defectos de fabricación.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
94	1	Unidad	Estación de trabajo colaborativa para cuatro (4) funcionarios, compuesta por superficie de trabajo compartida, divisiones separadoras, cajoneras individuales y cuatro (4) sillas ergonómicas operativas, destinada al desarrollo de actividades administrativas y de oficina. ESTACIÓN DE TRABAJO Configuración: tipo isla o estación colaborativa enfrentada. • Superficie elaborada en tablero MDF o aglomerado RH de alta densidad. • Espesor mínimo de la superficie: 25 mm. • Acabado en melamina de alta resistencia al desgaste, rayaduras y humedad. • Bordes protegidos con canto rígido en PVC de mínimo 2 mm. • Dimensiones aproximadas de la estación: Largo total: entre	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000

			2,40 m y 2,80 m. Ancho total: entre 1,20 m y 1,60 m. Altura de superficie: entre 73 cm y 75 cm. • Estructura metálica fabricada en acero estructural. • Acabado de la estructura mediante pintura electrostática horneada. • Incluye sistema de nivelación para garantizar estabilidad. • Incluye pasacables o sistema para organización de cableado. • Color institucional o según requerimiento de la entidad. DIVISIONES SEPARADORAS • Cantidad mínima: dos (2) divisiones centrales. • Material: panel tapizado, melamínico o equivalente. • Altura mínima: 35 cm sobre la superficie de trabajo. • Función: delimitación visual y mejora de privacidad entre puestos. • Estructura resistente y de fácil mantenimiento. CAJONERAS • Cantidad: cuatro (4) cajoneras individuales. • Material: MDF o aglomerado laminado. • Mínimo dos (2) gavetas por cajonera. • Sistema de correderas metálicas. • Cerradura con llave. • Acabado resistente al uso institucional. SILLAS ERGONÓMICAS • Cantidad: cuatro (4) unidades. • Tipo: silla operativa ergonómica. • Espaldar en malla transpirable de alta resistencia. • Asiento acolchado en espuma de alta densidad. • Base de cinco (5) apoyos. • Rodachinas para desplazamiento. • Brazos fijos o ajustables. • Mecanismo de elevación neumática. • Ajuste de altura. • Capacidad mínima de carga: 100 kg. • Color negro o según disponibilidad aprobada por la entidad.								
95	1	Unidad	Mesa de juntas tipo C en aglomerado resistente a la humedad con enchapado en fórmica, cantos en PVC termosellado y estructura metálica robusta. Tablero en aglomerado RH (Resistente a la Humedad) de 25 mm, más estable y duradero que un tablero convencional en entornos de uso diario intensivo. Cara superior enchapada en fórmica con acabado texturizado, resistente al rayado y fácil de limpiar. Cara inferior con lámina de balance que evita que el tablero se deforme o doble con el tiempo. Cantos en PVC rígido termosellado que protegen los filos del tablero contra golpes y humedad. Estructura en tubo metálico	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.200.000	$ 6.200.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000

			cuadrado calibre 16 de 3×2" con pintura electrostática, sólida y sin juego. Medidas: 73 cm de alto × 210 cm de ancho × 120 cm de fondo. SILLAS ERGONÓMICAS • Cantidad: Ocho (8) unidades. • Tipo: silla operativa ergonómica. • Espaldar en malla transpirable de alta resistencia. • Asiento acolchado en espuma de alta densidad. • Base de cinco (5) apoyos. • Rodachinas para desplazamiento. • Brazos fijos o ajustables. • Mecanismo de elevación neumática. • Ajuste de altura. • Capacidad mínima de carga: 100 kg. • Color negro o según disponibilidad aprobada por la entidad.								
TOTAL					$76.257.046		$78.474.900		$78.866.000		$76.257.046

Así la cosas, para optimizar los recursos asignados presupuestalmente para la ejecución de este contrato la entidad determinará el valor del presupuesto oficial con el valor promedio unitario establecido en las cotizaciones teniéndolo en cuenta como precio techo para cada uno del ítem.

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($76.257.046,00),** Incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

NOTA 1: Lugar de entrega: La adquisición de papelería y de elementos tecnológicos, de oficina, de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ráquira serán entregadas en almacén Carrera 4 No. 3-17, Parque Principal, primer piso, Ráquira – Boyacá.

NOTA 2: El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 3: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 4: El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Además, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos en el presente estudio económico.

IMPREVISTOS: Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por variaciones de las actividades a realizar.

OTROS GASTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

GASTOS DE CONTRATACIÓN: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por El Municipio y la publicación del respectivo contrato.

PÓLIZAS: El cálculo se obtuvo del promedio de las tarifas cobradas por diferentes agentes aseguradores y se calcularon costos por la expedición de las garantías:

GASTOS ADMINISTRATIVOS: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta que no existe una cantidad exacta requerida y varía dependiendo de la necesidad que surja, por lo que se procedió a realizar el análisis del sector por precio unitario y una proyección de los mismos frente al servicio a contratarse. De igual forma, se solicitaron a manera de sondeo de mercado, cotizaciones a diferentes Empresas dedicadas al servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones o estampillas, además de las características del servicio requerido.

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Segun corresponda al regimen tributario
RETENCIÓN POR IVA. Segun corresponda al regimen tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (Sedun corresponda a la clasificacion del CIIU)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2%)
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA (2%) SEGÚN APLIQUE

En cuanto a impuestos nacionales se aplicará la retención en la fuente o de IVA los cuales son aplicables según responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.
Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el oferente.

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual y durante el tiempo de ejecución del mismo deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2. Entregar los bienes requeridos de acuerdo con cantidades y especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el Municipio de Ráquira.
3. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, sus anexos y la oferta presentada.
4. Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al respectivo contratista por el responsable de recibir el pedido y con un cambio de un (01) día calendario después de la solicitud de la Entidad
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
7. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
8. Calidad de los bienes y/o elementos: Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en la ficha técnica, además debe cumplir con las cantidades especificadas y anexar la marca ofertada de cada producto.
9. Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que un bien y/o elemento suministrado presente fallas, o se verifique que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado en un término máximo de un (01) día calendario, contados a partir de la solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
10. Asumir todos los gastos derivados de las actividades de transporte, cargue y descargue de los bienes, hasta hacer efectiva su entrega en el sitio que el supervisor designado por el municipio, (sector rural o urbano) indique para tal fin.
11. Radicar las facturas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
15. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
16. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
17. .El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
18. EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF en caso de que aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

3.2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ráquira, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Ráquira y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de Ráquira por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

3.2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
8. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, se verifica que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, objeto de estos estudios elaborados, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este (Iniciación, ejecución y terminación) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente el Municipio de Ráquira no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

4.1. En este sentido el contratista asumirá los siguientes riesgos:

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de bienes y servicios necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de: Iniciación, ejecución y terminación.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio de Ráquira, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la Alcaldía Municipal de Ráquira para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la Alcaldía Municipal como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes la Alcaldía Municipal de Ráquira, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes, el Municipio de Ráquira la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, tributarios, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios, diseños, análisis, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos y metodologías utilizados, los equipos y materiales requeridos.

4.2. RIESGOS QUE ASUME LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de Ráquira asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado.
1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

4.3. TIPIFICACIÓN: SUSPENSIÓN DE CLASES POR PAROS, HUELGAS O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE AGENA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Se estima en el equivalente al valor cancelado al contratista por el día o los días que dure la suspensión de clases, conforme a su cotización y establecida en el contrato, para la ruta o rutas y número de estudiantes.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Este riesgo lo asume el contratista, siempre y cuando se le informe por lo menos con un día calendario de anticipación. Es decir que de sobrevenir esta situación, la Alcaldía no pagará el servicio que no se efectúe por la situación descrita anteriormente

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Ráquira, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Ráquira, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta los siguientes riegos:

TIPIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Estimación Inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Disponibilidad de insumos y repuestos	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista
Accidentes de Tránsito	0%	100%	Contratista
Entrega tardía del servicio	0%	100%	Contratista
Especificaciones incorrectas del servicio a prestar	100%	0%	Municipio
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	0%	100%	Contratista
Incumplimiento de subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Daños a terceros	0%	100%	Contratista
Mala calidad del servicio prestado	0%	100%	Contratista
Terremotos	100%	0%	Municipio
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	100%	0%	Entidad estatal a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo

FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS				
	Huelgas o paros al interior de la institución educativa	100%	0%	Municipio
	Asonada, guerra o ataque terrorista	100%	0%	Municipio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES				
	Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Variaciones en el costo de los combustibles	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Mora en el pago por parte del Municipio de RAQUIRA	100%		Municipio
	Obtención de seguros u otras garantías		100%	Municipio
	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	100%		Municipio
	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante		100%	Contratista
	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Municipio

4.4. PROBABILIDAD DEL RIESGO: para tales efectos se tendrán las siguientes asignaciones:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro (1), improbable (2), posible (3), probable (4) y casi cierto (5) y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

RIESGO	VALORACIÓN
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2

4.5. IMPACTO DEL RIESGO: Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios:

(i) La calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo. (Descripciones en tabla de guía de riesgos Colombia compra eficiente) (Insignificante: 1; menor: 2; moderado: 3; mayor: 4; catastrófico: 5.

RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3

4.6. VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo; la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión; los datos son los siguientes: Riesgo extremo (8, 9 y 10), riesgo alto (6 y 7), riesgo medio (5), riego bajo (2, 3 y 4).

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	5	7

4.7. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: a) Evitar el riesgo, b) trasferir el riesgo, c) aceptar el riesgo, d) reducir la probabilidad de ocurrencia, e) reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

RIESGO	ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	b. TRANSFERIR EL RIESGO AL CONTRATISTA

4.8. MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe:
a) Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo.
c) Detectar cambios en el contexto externo.
d) identificar nuevos riesgos que puedan surgir.
Para el efecto el municipio de Ráquira – Boyacá establece como responsable del seguimiento de los riesgos precontractuales a la secretaria Jurídica, desde el momento de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta la adjudicación del contrato mediante el monitoreo constante de la actividad contractual.
Con relación a la etapa de ejecución del contrato, esta actividad la realizará directamente el supervisor del contrato.
Ahora bien, en términos del inciso final del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, no son necesarias ni exigibles garantías para respaldar el contrato de seguros, razón por la cual no se exigirá ninguna en la etapa precontractual y pos contractual.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Ráquira señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.
4.8.1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

4.9. RIESGOS PREVISIBLES Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros. 24. Riesgo Ambiental

5. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio	2	3	4	Bajo

					para el contratante o para el contratista.					
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

5.1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

		objeto contractual										
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las clausulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el	1	3	4	Bajo	si	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral	12

		cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar										

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

Para el cálculo de los indicadores financieros se tomó la matriz establecida en la resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

De conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 11
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.41

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 10,00

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.11

La recomendación de estos indicadores es el resultado del análisis y de las interpretaciones realizadas a la información encontrada en el SECOP y de los posibles proponentes, la cual puede variar según la fuente de información que se utilice en cada caso.

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar, de conformidad con el literal b del numeral 3, artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

8. CONCLUSIONES

Conforme a lo anterior el precio promedio del contrato ascienda a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($76.257.046,00) M/CTE,** y para lo cual la entidad contratante ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000199 del 25 de junio de 2026 con cargo a los rubros:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	$ 6.600.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	$ 14.500.000
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de Papelería	$36.407.150
2.1.2.02.01.003.02	Elementos de Cafetería	$18.749.896
Total		**$76.257.046,00**

Se suscribe;

ORIGINAL FIRMADO
DEISY YINETH SALINAS PAEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO